



Casa abierta al tiempo

Universidad Autónoma Metropolitana

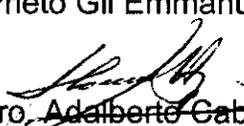
Unidad Iztapalapa

DIVISIÓN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA
LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN

**TESINA: "LAS CAJAS SOLIDARIAS, COMO UNA ALTERNATIVA DE
FINANCIAMIENTO VIABLE PARA LAS PyME's"**

Presentan para obtener el título de Licenciado en Administración:

Cardeña Vázquez Arely Mariana
Huerta Galicia Diana Alejandra
Gallegos Venegas Dany Raúl.
Prieto Gil Emmanuel


Asesor: Mtro. Adalberto Gabelto Chávez

México DF a 05 diciembre del 2004



Casa abierta al tiempo

Universidad Autónoma Metropolitana

Unidad Iztapalapa

DIVISIÓN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA
LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN

**TESINA: “LAS CAJAS SOLIDARIAS, COMO UNA ALTERNATIVA DE
FINANCIAMIENTO VIABLE PARA LAS PyME´s”**

Presentan para obtener el título de Licenciado en Administración:

Cardeña Vázquez Arely Mariana
Huerta Galicia Diana Alejandra
Gallegos Venegas Dany Raúl.
Prieto Gil Emmanuel

Asesor: Mtro. Adalberto Cabello Chávez

México DF a 05 diciembre del 2004

INDICE

| | |
|---|-----------|
| PRESENTACIÓN | 4 |
| CAPITULO I. FINANCIAMIENTO A LAS PyME´s | 9 |
| 1.1 Características generales de las PyME´s | 10 |
| 1.2 Alternativas de financiamiento a las PyME´s | 14 |
| 1.2.1 Programas e instituciones de gobierno. | 15 |
| 1.2.1.1 Secretaria de Desarrollo Social (SEDESOL): Programa Crédito a al palabra. | 15 |
| 1.2.1.2 Instituto Nacional Indigenista (INI): Fondos Regionales..... | 16 |
| 1.2.1.3 Banco Nacional de Crédito Rural (BANRURAL): Sucursales rurales. | 17 |
| 1.2.1.4 Fondos de apoyo para la pequeña y mediana empresa. | 19 |
| 1.2.1.5 Fideicomisos Instituidos en relación con la Agricultura FIRA. | 22 |
| 1.2.1.6 Conclusiones sobre los programas e instituciones de gobierno. | 23 |
| 1.2.2 Entidades privadas..... | 25 |
| 1.2.2.1 Los bancos como alternativa de financiamiento a las PyME´s. | 25 |
| 1.2.2.2 El factoraje como alternativa de financiamiento a las PyME´s. | 27 |
| 1.2.3 Entidades de ahorro y crédito popular. | 28 |
| 1.2.3.1 Entidades que fomentan el ahorro: Organizaciones no gubernamentales. (ONG´s). | 28 |
| 1.2.3.2 Sociedades de Ahorro y préstamo (SAP'S) | 30 |
| 1.2.3.3 Uniones de Crédito. | 30 |
| 1.2.3.4 Cajas Populares. | 30 |
| 1.2.3.5 Cajas Solidarias. | 31 |
| 1.3 Resumen | 32 |
| CAPITULO II. ANTECEDENTES: SISTEMA COOPERATIVISTA | 33 |
| 2.1 El cooperativismo. | 34 |
| 2.2 Fundamentos históricos y mundiales de las Cajas de Ahorro y Crédito Popular. | 37 |
| 2.3 Los pioneros de Rochdale y los estados primitivos. | 38 |
| 2.4 Se reproducen los modelos en Europa. | 39 |
| 2.5 Otras experiencias mundiales. | 40 |
| 2.6 Historia y presencia de Desjardins. | 40 |
| 2.6.1 Llega Desjardins a los Estados Unidos. | 40 |
| 2.6.2 Desjardins, su legado y su historia. | 41 |
| 2.7 La banca social en Alemania. | 41 |
| 2.7.1 Sistema Financiero y Bancario en Alemania. | 42 |
| 2.7.2 Los Bancos Cooperativos de Raiffeisen. | 42 |
| 2.8 El Crédito agrícola de Francia. | 43 |

| | |
|---|------------|
| 2.9 Resumen. | 44 |
| CAPITULO III. SECTOR DE AHORRO Y CREDITO POPULAR EN MÉXICO Y SU LEGISLACIÓN. | 45 |
| 3.1 Las primeras cajas de ahorro en México. | 46 |
| 3.2 Problemática del sistema en México. | 47 |
| 3.2.1 La solvencia de las cajas pese a que no están reguladas. | 49 |
| 3.3 Tipos de organizaciones de ahorro y crédito popular. | 51 |
| 3.3.1 Unisap, primera entidad de ahorro popular en recibir certificación. | 54 |
| 3.4 Legislación. | 56 |
| 3.4.1 Ley de sociedades cooperativas. | 57 |
| 3.4.1.1 Naturaleza asociativa de las cooperativas. | 57 |
| 3.4.1.2 La cuestión en nuestro país. | 57 |
| 3.4.1.3 La naturaleza mercantil de las cooperativas. | 58 |
| 3.4.1.4 Especulación comercial. | 59 |
| 3.5 La Nueva Ley General de Sociedades Cooperativas. | 60 |
| 3.6 Ley de Ahorro y Crédito popular. | 62 |
| 3.6.1 Federaciones y Confederaciones. | 66 |
| 3.6.2 Reglas Emitidas por la CNBV. | 67 |
| 3.6.3 BANSEFI. | 69 |
| 3.6.4 La ley de ahorro y crédito popular, contraria a los intereses indígenas y campesino. | 71 |
| 3.7 Resumen. | 72 |
| CAPITULO IV. ANÁLISIS EXPLORATORIO: CAJAS SOLIDARIAS. | 74 |
| 4.1 Objetivo. | 75 |
| 4.2 Elección de las organizaciones de ahorro y crédito popular. | 75 |
| 4.3 Aplicación del cuestionario. | 76 |
| 4.4 Análisis de la información obtenida. | 78 |
| 4.4.1 Estructura organizacional. | 78 |
| 4.4.2 Antigüedad, socios y empleados. | 82 |
| 4.4.3 Clasificación. | 83 |
| 4.4.4 Procedimiento para obtener un préstamo. | 87 |
| 4.4.5 Ventajas y desventajas que las entidades encontraron en la Ley de Ahorro y Crédito Popular. | 88 |
| 4.4.6 Procesos de regulación y planeación. | 89 |
| 4.4.7 Dificultades y problemas. | 91 |
| CAPITULO V. CONCLUSIONES. | 92 |
| GLOSARIO. | 100 |
| BIBLIOGRAFIA Y HEMEROGRAFIA. | 109 |

PRESENTACION

En nuestro país, más del 90% del sector empresarial está compuesto por micro, pequeñas y medianas empresas, con planillas de veinte o menos colaboradores¹. Aunque algunos investigadores las clasifican en: **MyPE's** – *Micro y Pequeñas Empresas*, y **PyME's** – *Pequeñas y Medianas Empresas*, se hará mención a todas ellas con la abreviatura PYMES por ser la más utilizada.

Es importante mencionar que una diversidad de razones socio-económicas brindan una gran importancia a este grupo empresarial tan representativo: el origen y desarrollo, el impacto social en el empleo, la relativa formalidad o informalidad de esas empresas, el acceso al crédito, la permanencia de éstas en una economía abierta, etc.. Es por ello que en los últimos años el tema de las PyME's ha sido abordado de manera casi permanente por representantes gubernamentales, de cámaras empresariales, de organizaciones no gubernamentales y por funcionarios de diferentes instituciones financieras, tanto nacionales como internacionales.

En los últimos años se ha ido conformando un mercado cada vez más globalizado, dinámico y exigente en el cual, las PyME's tanto en el contexto nacional como internacional, requieren de una mayor información acerca de los cambios que están aconteciendo en los distintos ambientes: laboral, precio, oferta y demanda, etc.

Si bien es cierto, las PyME's se enfrentan a diversos problemas que dificultan su estancia en el mercado, algunas de esas problemáticas a las que están expuestas son: el aumento de la competencia, mayor y mejor calidad requerida, falta de asesoría técnica, capacitación, difusión, entre otras. Estas problemáticas en ocasiones son las que limitan a las pequeñas empresas a permanecer en la lucha por querer desarrollarse y llegar a acaparar un nivel de mercado mayor, provocando su quiebra. A nuestro parecer una de las alternativas que podrían ayudar al progreso de estas, son los créditos o financiamientos, de manera que la empresa obtenga el capital suficiente para hacer frente a su situación actual.

Es nuestro interés desarrollar algunas ideas en relación con el apoyo que este gran grupo de empresas requiere para continuar siendo una parte muy activa de nuestra economía. Las PyME's cobran mayor importancia ahora que nos encontramos inmersos en un acelerado proceso de apertura comercial, donde aún contamos con una complicada "tramitología" y todavía no nos liberamos de las distorsiones macroeconómicas que afectan a todo el sector productivo del país.

Estos empresarios enfrentan a sus similares de otros países de Latinoamérica como Venezuela, Colombia, Argentina, Brasil y Canadá, que han tenido la oportunidad de contar con entidades públicas y privadas que han brindado un verdadero apoyo para su desarrollo empresarial en general: simplificación de diversidad de procedimientos, capacitación en técnicas administrativas y en aspectos de mercadotecnia local, además de logística para exportar, facilidades de acceso a nuevas tecnologías y adicionalmente, apoyo financiero real. Para la mayoría de los pequeños y medianos empresarios, la globalización representa la mayor amenaza para su existencia. Sin embargo, esta gran amenaza del exterior también trae consigo oportunidades para continuar y fortalecer negocios o para iniciar otros también atractivos.

Por la misma razón de que no se tiene un amplio conocimiento del tema las PyME's no hacen mucho uso de él. Es así que el presente trabajo se enfoca a un estudio e investigación de este campo, para ver de que forma se puede ofrecer un financiamiento más eficaz para las pequeñas y medianas empresas mexicanas, ver si el sector de ahorro y crédito popular, es una opción viable para las mismas, o que otras alternativas de similar magnitud existen para el financiamiento de estas.

De tal manera se podrá analizar el papel que las entidades de ahorro y crédito popular juegan como proveedoras de servicios financieros para las comunidades en las cuales operan ya que, las regiones en las que se encuentran la mayoría de las entidades de ahorro, no se cuenta con instituciones bancarias cercanas o debido a las condiciones de los habitantes, en ocasiones les es imposible tener acceso a los servicios que proporcionan estas instituciones.

El ahorro y crédito popular en México aunque ya cuenta con varios años de operación, no se tiene un buen conocimiento del mismo, y es en el año 2001 que el Gobierno Federal mostró interés por legislarlo.

Los socios de las cajas afirman que no era necesario crear una nueva ley para arreglar el problema de las pseudo cajas populares. Bastaba con aplicar la Ley General de Sociedades Cooperativas, y con base en ella formular un reglamento, lo que no se hizo.

El problema central del sector de ahorro y crédito popular en México, realmente no era la falta de legislación; el problema es mucho más de fondo. Si bien es cierto que el sector se desarrollaba en la informalidad, más no en la ilegalidad, sus actividades se

apegaban a los principios cooperativistas internacionales y, la actual Ley de Ahorro y Crédito Popular (LACP) solo vino a compendiar las prácticas del sector que ya venía realizando.

Las cajas de ahorro popular compiten desde el ámbito financiero, con otras instituciones “mas formales” como lo pueden ser los bancos de desarrollo o comerciales. Sin embargo, las cajas de ahorro al atender a clientes o sectores de ingresos bajo y medio, que han sido excluidos del sector bancario formal, se presentan como una opción económicamente viable de servicios financieros.

Por el lado de los prestamos se tiene que las cajas de ahorro popular ofrecen tasas de interés bajas, lo que permiten otorgar créditos a mayor número de empresas, por otro lado si se otorgan altas tasas de interés limitan el otorgamiento de créditos.

En general, se puede decir que las cajas de ahorro popular se insertan en el sistema financiero con el objeto de movilizar recursos monetarios. Movilización que involucra la aglomeración de capital de distintos ahorradores para inversión y al mismo tiempo, permite dotar de crédito a muchas empresas o familias.

En el presente trabajo nos enfocamos de una manera mas detallada en el caso de las Cajas Solidarias, ya que estas son un mecanismo diseñado para atender las necesidades de ahorro crediticio de los grupos sociales y productivos del país con mayores carencias como es el sector rural. Estos instrumentos de financiamiento popular representan una fuente viable para contar con recursos oportunos y accesibles para apoyar proyectos productivos, incluso la realización de obras de bienestar comunitario como: alumbrado público, pavimentación, creación de escuelas, vivienda etc.

Las Cajas Solidarias se crearon a iniciativa de Luis Donaldo Colosio, cuando este se desempeñaba como Secretario de Desarrollo Social. Desde su inicio en 1993, las Cajas Solidarias tuvieron un crecimiento muy dinámico, demandando una manera creciente apoyo en capacitación, asistencia técnica, informática, manuales y otros materiales, seguimiento, etc.

Esto ha requerido de un gran esfuerzo de SEDESOL para atender la demanda, el cual sin embargo ha sido insuficiente. Por esa razón, desde agosto de 1997 se pusieron en operación 7 Unidades de Atención a Cajas Solidarias (UACS), como una forma de reforzar la atención de la SEDESOL a las Cajas.

Estos equipos técnicos estaban conformados por 25 profesionistas capacitados que tenían como objetivo atender los rezagos de las Cajas Solidarias a nivel regional, sobre todo en los aspectos de capacitación, seguimiento contable-administrativo y la informatización.

Por otro lado, desde 1995 los directivos de las Cajas Solidarias consideraron que era necesario que se reuniera, para discutir sus problemas y organizar sus actividades con el fin de integrar una Red de Cajas Solidarias.

En 1995 se constituyó el Consejo Consultivo Nacional de Cajas Solidarias, durante la celebración del I Encuentro Nacional. A partir de ahí, se constituyeron Consejos Estatales de Cajas, hasta llegar a 13 en el 2003. En diciembre de 1997, el Consejo Consultivo Nacional se constituyó jurídicamente como Consejo Coordinador Nacional de Cajas Solidarias A.C. (CCNCS).

Después de haber dado una breve justificación del tema, en el presente trabajo se pretende dar una breve explicación de lo que son las PyME's en nuestro país, y de que manera se encuentra su entorno. Principalmente en el capítulo 1 hablaremos de las opciones de financiamiento que tienen dichas empresas, para hacer frente a sus problemas de índole financiero.

En el segundo capítulo ahondaremos más acerca de lo que son los antecedentes de las organizaciones de ahorro y crédito popular, como principal interés del presente trabajo, en países del viejo continente como : Alemania, Francia, así como también de Estados Unidos de América, en particular del grupo de *Desjardins*, el cual ha llegado también a nuestro país.

Ya en el capítulo 3, bajamos de lo general a lo particular, para entrar de lleno en el caso de México, desde sus inicios, como operan, cual ha sido su legislación y que modificaciones ha sufrido, hasta los principales obstáculos con los que se enfrenta el Sector de Ahorro, para en el siguiente capítulo dar paso al estudio de una de las ramas más dinámicas del sector de Ahorro y crédito popular: Las Cajas Solidarias.

Por último en las conclusiones pretendemos explicar las razones por las cuales Las Cajas Solidarias son una opción viable para la creación de nuevas empresas, debido a las opciones de financiamiento que pueden otorgar a sus socios principalmente en el sector agrícola-ganadero, sobre todo las facilidades que se tienen para su acceso.

CAPITULO I

FINANCIAMIENTO A LAS

PyME's.

1.1 CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS PyME´s

Las PyME´s, constituyen la base de nuestra economía, por lo que es necesario acrecentar su competitividad, y para ello se necesita promover su creación y/o consolidación a través del mejoramiento de sus habilidades administrativas, laborales y productivas; junto con un aumento en la innovación y desarrollo tecnológico para apoyar a los sectores productivos y regiones de país que están en atraso, así como reconstruir y desarrollar cadenas productivas que fortalezcan nuestro mercado interno.

A continuación se mostrara una serie de las características generales de las PyME´s, así como sus ventajas y desventajas que se presentan durante su operación e inserción al mercado. En primera instancia mostraremos su clasificación general de acuerdo al siguiente cuadro.²

| estrato | industria | comercio | servicios |
|---------|--------------|-------------|-------------|
| Micro | Hasta 30 | Hasta 5 | Hasta 20 |
| Pequeña | De 31 a 100 | De 6 a 20 | De 21 a 50 |
| Mediana | De 101 a 500 | De 21 a 100 | De 51 a 100 |
| Grande | Más de 500 | Más de 100 | Más de 100 |

Como podemos observar dentro rangos que muestra el cuadro de acuerdo al numero de empleados con los que colabora, entran mas del 90% de las empresa que constituyen el sector en nuestro país.

De manera muy general todas las PyME´s comparten casi siempre las mismas características, por lo tanto, se podría decir, que estas son las características generales con las que cuentan las PYMES.³

- *El capital es proporcionado por una o dos personas que establecen una*

² Criterios autorizados por Nafinsa en la primera sesión ordinaria de su consejo directivo, efectuada el 29 de enero de 1999.

³ MÉNDEZ, Morales José Silvestre (1996). Economía y la Empresa. Editorial McGraw-Hill, México

sociedad.

- *Los propios dueños dirigen la marcha de la empresa; su administración es empírica.*
- *Su número de trabajadores empleados en el negocio crece y va de 16 hasta 250 personas.*
- *Utilizan más maquinaria y equipo, aunque se sigan basando más en el trabajo que en el capital.*
- *Dominan y abastecen un mercado más amplio, aunque no necesariamente tiene que ser local o regional, ya que muchas veces llegan a producir para el mercado nacional e incluso para el mercado internacional.*
- *Está en proceso de crecimiento, la pequeña tiende a ser mediana y está aspira a ser grande.*
- *Obtienen algunas ventajas fiscales por parte del Estado que algunas veces las considera causantes menores dependiendo de sus ventas y utilidades.*
- *Su tamaño es pequeño o mediano en relación con las otras empresas que operan en el ramo.*

Ventajas y desventajas de las PyMEs.

En este apartado, se muestran las ventajas y desventajas que normalmente presentan las PyMEs, ya que es de vital importancia conocer las fuerzas y debilidades que muestran este tipo de empresas, que según su tamaño determinan algunas de sus ventajas o desventajas para su desarrollo como empresa. Para esto analicemos el siguiente cuadro que nos muestran de una manera global y simplificada las ventajas y desventajas de las PyMEs:

Cuadro No. 1: Ventajas y desventajas que presentan las pequeñas empresas

| VENTAJAS | DESVENTAJAS |
|---|--|
| <p>Capacidad de generación de empleos (absorben una parte importante de la PEA).</p> <p>Asimilación y adaptación de tecnología.</p> <p>Producción local y de consumo básico.</p> <p>Contribuyen al desarrollo regional (por su establecimiento en diversas regiones).</p> <p>Flexibilidad al tamaño de mercado (aumento o disminución de su oferta cuando se hace necesario).</p> <p>Fácil conocimiento de empleados y trabajadores, facilitando resolver los problemas que se presentan (por la baja ocupación de personal).</p> <p>La planeación y organización no requiere de mucho capital.</p> <p>Mantiene una unidad de mando permitiendo una adecuada vinculación entre las funciones administrativas y operativas.</p> <p>Producen y venden artículos a precios competitivos (ya que sus gastos no son muy grandes y sus ganancias no son excesivas).</p> | <p>Les afecta con mayor facilidad los problemas que se suscitan en el entorno económico como la inflación y la devaluación.</p> <p>Viven al día y no pueden soportar períodos largos de crisis en los cuales disminuyen las ventas.</p> <p>Son más vulnerables a la fiscalización y control gubernamental, siempre se encuentran temerosos de las visitas de los inspectores.</p> <p>La falta de recursos financieros los limita, ya que no tienen fácil acceso a las fuentes de financiamiento.</p> <p>Tienen pocas o nulas posibilidades de fusionarse o absorber a otras empresas; es muy difícil que pasen al rango de medianas empresas.</p> <p>Mantienen una gran tensión política ya que los grandes empresarios tratan por todos los medios de eliminar a estas empresas, por lo que la libre competencia se limita o de plano desaparece.</p> <p>Su administración no es especializada, es empírica y por lo general la levantan a cabo los propios dueños.</p> <p>Por la propia inexperiencia administrativa del dueño, éste dedica un número mayor de horas al trabajo, aunque su rendimiento no es muy alto.</p> |

Fuente: tomada de Rodríguez (1996).

De lo siguiente podemos observar que, las ventajas de las pequeñas empresas se caracterizan por su facilidad administrativa como la capacidad de generación de empleos, la asimilación y adaptación de tecnología, la flexibilidad al tamaño de mercado, entre otras más, pero, sus desventajas, se debe a razones de tipo económico, como son la inflación y devaluaciones; viven al día de sus ingresos, le temen al fisco, falta de recursos financieros, por lo tanto se les dificulta crecer, y estas mismas razones

ponen en peligro su existencia. Todo esto resultado de una administración empírica por parte del dueño, que afecta el rendimiento general de la empresa.

Cuadro No. 2: Ventajas y desventajas que presentan las medianas empresas

| VENTAJAS | DESVENTAJAS |
|--|---|
| <p>Cuentan con buena organización, permitiéndoles ampliarse y adaptarse a las condiciones del mercado.</p> <p>Tienen una gran movilidad, permitiéndoles ampliar o disminuir el tamaño de la planta, así como cambiar los procesos técnicos necesarios.</p> <p>Por su dinamismo tienen posibilidad de crecimiento y de llegar a convertirse en una empresa grande.</p> <p>Absorben una porción importante de la población económicamente activa, debido a su gran capacidad de generar empleos.</p> <p>Asimilan y adaptan nuevas tecnologías con relativa facilidad.</p> <p>Se establecen en diversas regiones del país y contribuyen al desarrollo local y regional por sus efectos multiplicadores.</p> <p>Cuentan con una buena administración, aunque en muchos casos influenciada por la opinión personal de o los dueños del negocio.</p> | <p>Mantienen altos costos de operación.</p> <p>No se reinvierten las utilidades para mejorar el equipo y las técnicas de producción.</p> <p>Sus ganancias no son elevadas; por lo cual, muchas veces se mantienen en el margen de operación y con muchas posibilidades de abandonar el mercado.</p> <p>No contrataran personal especializado y capacitado por no poder pagar altos salarios.</p> <p>La calidad de la producción no siempre es la mejor, muchas veces es deficiente porque los controles de calidad son mínimos o no existen.</p> <p>No pueden absorber los gastos de capacitación y actualización del personal, pero cuando lo hacen, enfrentan el problema de la fuga de personal capacitado.</p> <p>Sus posibilidades de fusión y absorción de empresas son reducidas o nulas.</p> <p>Algunos otros problemas como: ventas insuficientes, debilidad competitiva, mal servicio, mala atención al público, precios altos o calidad mala, activos fijos excesivos, mala ubicación, descontrol de inventarios, problemas de impuestos, y falta de financiamiento adecuado y oportuno.</p> |

Fuente: tomada de Rodríguez (1996).

Para el caso de las medianas empresas, podemos darnos cuenta que padecen los mismos problemas que las pequeñas empresas, pero, a niveles más complicados, por ejemplo, en el caso de sus ventajas, estas son de mejor calidad administrativa, pero, sus desventajas, también son de tipo económicas, como; altos costos de operación, falta de reinversión en el equipo y maquinaria, no obtiene ganancias extraordinarias, por sus altos costos, no pueden pagar altos salarios, por lo tanto, no cuentan con personal especializado, no cuentan con controles de calidad óptimos, etc. Todo esto derivado de su problema de altos costos, debido a su tamaño.

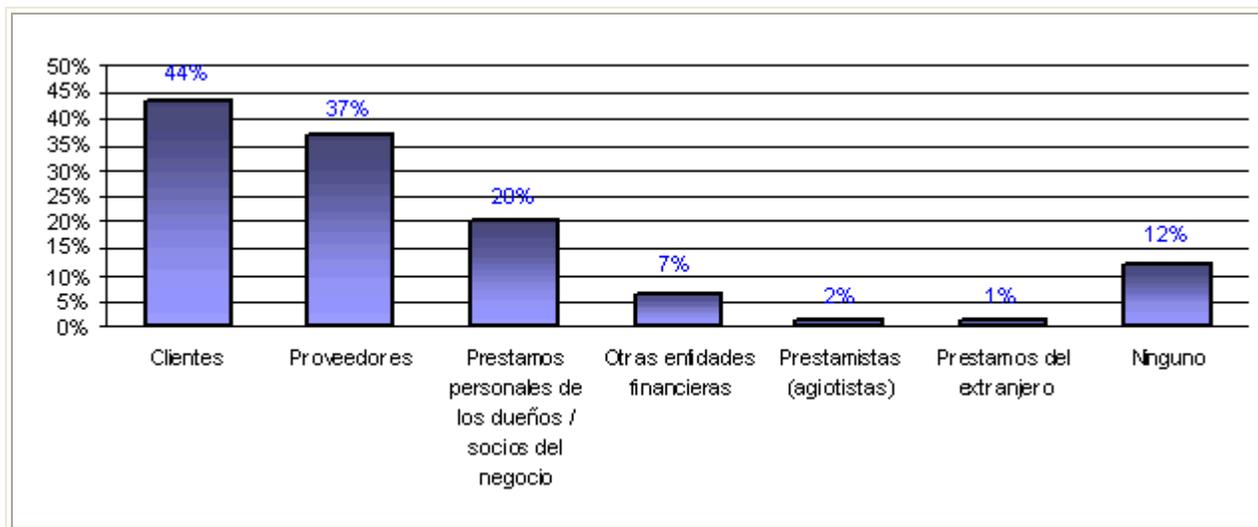
Todo lo antes mencionado, también se aplica a las PyMEs que se dedican a exportar, ya que, el hecho de que estas empresas exporten, no cambia su entorno general, sólo cambia su entorno en los procesos productivos, ya que se exigen ciertas normas para la exportación de mercancías, como lo es la calidad, pero, en cuestión de características generales, ventajas y desventajas, son aplicables a todo tipo de empresa.

1.2 ALTERNATIVAS DE FINANCIAMIENTO A LAS PyME'S

En el ámbito administrativo, las PyME's se enfrentan a diferentes limitaciones que no les permiten alcanzar estándares de eficiencia realmente competitivos; y no porque no lo quieran, si no porque los recursos (humanos, financieros, tecnológicos, etc.) tienen un alto costo que les imposibilita contar con una estructura y logística propias para tomar decisiones oportunas y atender eficientemente la gran variedad de funciones y labores administrativas, financieras, mercadológicas, estratégicas, etc.. En el campo financiero, las PyME's enfrentan dificultades de acceso a fuentes de fondos que brinden la oportunidad de adquirir la tecnología necesaria para producir, comercializar o distribuir mercancías o proveer servicios de una manera más eficiente. Por todo ello, los pequeños y medianos empresarios deben tener posibilidades de acceder una variedad de organizaciones y empresas de servicios externos a costos competitivos y que representen un apoyo real a su gestión administrativa y financiera.

Fuentes de Financiamiento Alternativas de las PYMES

Empresas Que Utilizaron Algunas Fuente De Financiamiento En Los Últimos 12 Meses⁴



1.2.1 Programas e Instituciones de Gobierno

1.2.1.1 Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL): Programa Crédito a la Palabra.

El Programa Crédito a la Palabra dio inicio en 1989 para proporcionar crédito al sector de campesinos que tradicionalmente recibían préstamos de BANRURAL, pero que debido a los cambios en las políticas de la institución, la cual se dedicó desde entonces a atender a los productores con capacidad de pago y bajos riesgos, quedaron fuera de los servicios del Banco.

Se trata de productores de bajos ingresos que están ubicados en tierras de temporal, de baja productividad y elevados riesgos, que no son sujetos de crédito de la banca.

El objetivo del programa es apoyar con financiamiento a productores agrícolas para impulsar la producción de alimentos básicos y la diversificación de cultivos. El apoyo consiste en la entrega de una cantidad de recursos por hectárea que se otorgan sin solicitar garantías ni tasa de interés, de ahí su nombre "a la palabra" a los

⁴ <http://www.condusef.gob.mx/pymes/pymes.htm>. Pagina Web. México DF.

productores que la comunidad validó y avaló.

El apoyo consiste en \$500.00 por hectárea que se entregan directamente al productor por parte del Ayuntamiento' respectivo, sin garantías pero con una tasa de interés del 6.5% (a partir de 1990). Al finalizar el ciclo agrícola, el productor devuelve 105 recursos en la Presidencia, los cuales a su vez son reintegrados a la comunidad para proyectos productivos o bien para integrarse a alguna Caja Solidaria.

Los recursos de las recuperaciones del Crédito a la Palabra retornan nuevamente a las comunidades. Hasta antes de 1993, estas recuperaciones se podían destinar exclusivamente a obras de tipo social que la comunidad aprobara (camino, agua potable, aula para la escuela, cancha, etc.), pero a partir de esa fecha se decidió ampliar las opciones de uso de las recuperaciones por parte de las comunidades, a solicitud de los propios campesinos.

Se planea vincular este programa con el sector financiero rural, autorizando que las recuperaciones se canalicen a entidades financieras rurales debidamente constituidas en el marco de la Ley de Ahorro y Crédito Popular. Asimismo, se piensa ligarlo con programas como el de Alianza para el Campo a fin de que el campesino tenga acceso a paquetes tecnológicos que mejoren su productividad.

Lo que se busca es que el Programa de Crédito a la Palabra sea un detonador importante para la capitalización del campo y que se genere una educación financiera que les permita en el mediano plazo operar con autosuficiencia financiera y autonomía organizativa.

1.2.1.2 Instituto Nacional Indigenista (INI): Fondos Regionales

El INI es una dependencia gubernamental que cuenta con diversos programas de apoyo a los indígenas, tales como:

- Promoción y procuración de justicia.
- Promoción de las culturas indígenas.
- Planeación y desarrollo de las tecnologías.
- Bienestar social.
- Albergues escolares indígenas.
- Infraestructura social básica.

- Desarrollo Económico Productivo.

Dentro del programa Desarrollo Económico Productivo, se encuentran los Fondos Regionales, único programa de la institución que destina recursos para financiar proyectos productivos.

Este programa inició operaciones en 1990 y pretende motivar a las comunidades rurales mediante el otorgamiento de créditos, además de un programa de incentivos para que las propias comunidades asignen los recursos a los proyectos más viables.

Uno de los objetivos centrales de este programa es consolidar a las organizaciones indígenas para que éstas sean sujetas de crédito de otros intermediarios financieros.

Los programas de fondos regionales funcionan de la siguiente manera: el gobierno federal por medio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) asigna recursos a SEDESOL, que a su vez lo canaliza al INI y éste lo transfiere a cada Fondo Regional. Para la elaboración de las propuestas productivas, las comunidades se apoyan en los técnicos del Centro Coordinador,⁵ siendo ellos quienes aprueban o rechazan la viabilidad de los proyectos presentados.

El programa de fomento a proyectos productivos tiene el compromiso de recuperar los apoyos otorgados ya que las recuperaciones pasan a ser parte del patrimonio del Fondo Regional para continuar respaldando las actividades de los socios que cumplen y pagan sus créditos. En otras palabras, los recursos recuperados de este programa no regresan al gobierno federal, sino que se destinan a un fondo revolvente cuyo propósito es que las cotidianidades tengan una fuente de financiamiento que no provenga directamente de los recursos federales. Al finalizar el año 2000, el INI contaba con 196 Fondos Regionales.

1.2.1.3 Banco Nacional de Crédito Rural (BANRURAL): Sucursales Rurales

BANRURAL fue creado en 1975 con la fusión de tres instituciones públicas (el Banco Ejidal, el Banco Agrícola y el Banco Agropecuario), que proporcionaban crédito agrícola. Surgió como un instrumento del Gobierno para fomentar las actividades

⁵ Para su operación y una atención directa a las poblaciones indígenas, el INI funciona a través de Centros Coordinadores Indigenistas por delegaciones estatales.

productivas agropecuarias, sobre todo entre los sectores del campo sin acceso a financiamiento por parte de la banca comercial.

Por ley, banca de segundo piso y ofrecía servicios de crédito para proyectos productivos captación de recursos. En su ámbito operativo, a diciembre de 2000, contaba con dos Gerencias Regionales (Bancos de Crédito Rural por región) y con 219 sucursales pactadas en áreas de influencia rural distribuidas en todo el territorio nacional.

El objetivo principal de BANRURAL era destinar financiamiento a la producción primaria agropecuaria forestal, así como fomentar actividades complementarias tales como captación *de* recursos para el desarrollo del sector. El financiamiento se orientaba fundamentalmente hacia los Productores de Bajos Ingresos con potencial productivo, dedicados a actividades agrícolas como pecuarias.

No obstante, BANRURAL tuvo dificultades para atender a su población objetivo las campesinos pobres debido a los altos costos que generan e incluso por las bajas tasas de interés, prefiriendo atender a aquellos campesinos que son capaces de proporcionar garantías, a diferencia de los campesinos más pobres que son quienes realmente necesitan el apoyo. Asimismo, los datos de cartera vencida señalan que la recuperación de los créditos que proporciona BANRURAL es muy baja a pesar del subsidio brindado.

El caso de BANRURAL es el típico caso del viejo paradigma de crédito subsidiado, en que los programas subsidiados requieren de frecuentes inyecciones de fondos. Si dichos fondos no son manejados adecuadamente, el programa rápidamente consume su capital en financiar los costos de operación.

Los programas establecidos por BANRURAL no tuvieron el impacto esperado, ya que mostraron bajas tasas de recuperación de los préstamos, de modo fueron necesarias fuertes transferencias por parte del gobierno para mantener a la institución operando. Dado que el sector no era capaz de generar las ganancias suficientes para mantenerse a sí mismo, esto sobre todo a raíz de la liberalización financiera, ya que los inversionistas se enfocan a sectores con altos niveles de rentabilidad.

El alto índice de cartera vencida generado durante la crisis económica y financiera de diciembre de 1994, llevó al gobierno federal a instrumentar programas de

apoyo a deudores dentro de los que destaca Fideicomiso Liquidador de las Instituciones y Organismos Auxiliares de Crédito (FIDELIQ). Como parte de un programa de saneamiento de BANRURAL, a finales de diciembre de 1998 se formalizó a través de este Fideicomiso una cesión de cartera a título oneroso por 10,900 millones de pesos (a su valor contable) a plazo de 10 años con un total de 142,241 expedientes.⁶

La composición del saldo de la cartera de crédito de BANRURAL a diciembre de 1999, muestra que la cartera correspondiente a FIDELIQ representó el 52% del total de la cartera.

En mayo del 2002 terminaría la primera etapa de transformación del Banco Nacional de Crédito Rural para convertirse en el Banco Central de Sistemas de las Cajas Rurales, informó en ese tiempo su director general, Carlos Ruiz Galindo. Sin embargo en septiembre del 2002 se informó que habría una liquidación del Banco Nacional de Crédito Rural (Banrural) de México, prevista para marzo del año 2003.

1.2.1.4 Fondos de apoyo para la pequeña y mediana empresa.

La Secretaría de Economía ha desarrollado diversos programas para informar, asesorar y capacitar a las empresas de menor tamaño para apoyarlas a competir en el mercado nacional y en los mercados internacionales.

Los retos que debe enfrentar una nueva empresa son muchos: qué producir, con qué tecnología, cuál es el mercado potencial, dónde localizar a los mejores proveedores, qué trámites requieren cumplir o cómo se puede obtener capital o financiamiento. Las Guías Empresariales proporcionan esta información; ayudan a planear, organizar, operar y controlar empresas de más de 100 diferentes giros.

El éxito de una empresa depende en gran medida de conocer las condiciones de mercado y definir correctamente las necesidades financieras, administrativas, de equipo, de materia prima y de personal. Los métodos y sistemas contenidos en estas Guías Empresariales fueron elaborados con la colaboración de especialistas del sector privado, académico y público con base en la experiencia de empresas exitosas.

- Ø Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FAMPYME)
- Ø Fondo de Fomento a la Integración de Cadenas Productivas (FIDECAP)

⁶ Para un examen mas detallado sobre BANRURAL consultar "*Una política de Crédito al Campo, 1994-2000*". BANRURAL. Agosto del 2000.

- Ø Fondo de Apoyo para el Acceso al Financiamiento de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (FOAFI)
- Ø Fondo de Apoyo para la Consolidación de la Oferta Exportable (FACOE)
- Ø Programa Marcha hacia el Sur (PMS)
- Ø Comité Nacional de Productividad e Innovación Tecnológica (COMPITE)
- Ø Centro Regional de Competitividad Empresarial (RED CETRO-CRECE)

Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FAMPYME)

Es un fondo de carácter público que apoya proyectos de capacitación, asesoría e innovación tecnológica de las micro, pequeñas y medianas empresas (MPyME's) de todos los sectores económicos, a fin de lograr empresas eficientes, competitivas y con cultura empresarial.

Su objetivo es diseñar, instrumentar, promover y difundir proyectos, programas, herramientas y sistemas de información para el fomento de la cultura empresarial, la innovación tecnológica, la capacitación, la asesoría y consultaría empresarial.

Beneficia a grupos de micro, pequeña y mediana empresas mexicanas, con potencial de consolidación y desarrollo, que se encuentran dentro de las siguientes categorías, en cuanto al número de sus empleados.

| Tamaño | Industria | Comercio | Servicios |
|-----------------|------------------|-----------------|------------------|
| Microempresa | 0 - 30 | 0 – 5 | 0 - 20 |
| Pequeña empresa | 31 - 100 | 6 – 20 | 21 – 50 |
| Mediana empresa | 101 - 500 | 21 – 100 | 51 – 100 |

Fondo de Fomento a la Integración de Cadenas Productivas (FIDECAP)

Es un fondo de apoyo para la articulación e integración económica regional y sectorial.

Su objetivo apoyar con recursos financieros la realización de proyectos estratégicos que permitan la incorporación eficiente de las PyME's a las cadenas productivas.

Beneficia a la Micro, pequeña o mediana empresa que participa en proyectos de integración de cadenas productivas, que requiere desarrollo de infraestructura industrial, o a la empresa de cualquier tamaño que cuente con un proyecto de impacto en la integración de cadenas productivas, de beneficie a grupos de pequeña o mediana empresa o genere empleos.

Fondo de Apoyo para el Acceso al Financiamiento de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (FOAFI)

Es un fondo de apoyo a las PyME's que permite el acceso al financiamiento.

Su objetivo fomentar y constituir esquemas e instrumentos que apoyen el acceso de las PyME's al financiamiento del Sistema Financiero Nacional.

Beneficia a la micro, pequeña o mediana empresa, formalmente constituida, con un proyecto viable y que no tiene acceso al crédito.

Fondo de Apoyo para la Consolidación de la Oferta Exportable (FACOE)

Es un fondo de apoyo para el desarrollo de oferta exportable y el acceso a mercados.

Su objetivo Brindar apoyo y asesoría básica para aumentar la competitividad y la comercialización de las PyME's a nivel nacional e internacional.

Beneficia a la Micro, pequeña o mediana empresa. Directamente al productor y a aquella persona física con capacidad empresarial.

Programa Marcha hacia el Sur (PMS)

Al igual que el FIDECAP, el PMS es un fondo de apoyo para la articulación e integración económica regional y sectorial.

Su objetivo apoyar con recursos financieros la realización de proyectos estratégicos que permitan la incorporación eficiente de las PyME's a las cadenas productivas.

Beneficia a la pequeña, mediana y grande empresa que cuente con un proyecto de inversión.

Comité Nacional de Productividad e Innovación Tecnológica (COMPITE)

Es un programa útil para la formación empresarial y la competitividad.

Su objetivo apoyar a las PyME's para que generen, adopten y/o mejoren sus procesos operativos, administrativos y de gestión, para que incrementen su competitividad y fortalezcan su participación en los mercados nacionales e internacionales.

Beneficia A la Micro, pequeña o mediana empresa de forma individual o grupal y a aquel emprendedor con un plan de negocio definido.

1.2.1.5 Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura FIRA

Los FIRA se crearon en 1954 para canalizar recursos crediticios y servicios integrales de apoyo a las actividades agrícolas, ganaderas, avícolas, silvícola y pesqueras, constituyéndose en un importante instrumento para elevar su productividad, rentabilidad y competitividad. Estos Fideicomisos son manejados por el Banco de México (BANXICO).

FIRA está integrado por el Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura (FONDO); el Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios (FEFA); el Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios (FEGA); y el Fondo de Garantía y Fomento para las Actividades Pesqueras (FOPECA).

Adicionalmente, los Fideicomisos manejan dos programas diseñados específicamente para la canalización de crédito a los sectores rural y pesquero denominados Agentes Procrea y Agentes Parafinancieros.

Los agentes procrea son un programa que tiene por objetivo el otorgamiento de crédito por administración de proyectos productivos, de poca cuantía, a través de una persona física o moral que permite el acceso al crédito bancario privado a productores de bajos ingresos, con los cuales no mantiene vínculos comerciales adicionales, desarrollándolos como sujetos de crédito para posteriores procesos productivos, en un plazo no mayor a tres años. El riesgo asociado al crédito es compartido por el acreditado, el Agente Procrea, FIRA y otros participantes.

Por su parte, el esquema de agentes parafinancieros consiste en el otorgamiento de crédito a través de una persona física o moral que permite el acceso al crédito bancario a pequeños productores de ingresos medios con pocas garantías, con los cuales mantiene relaciones de tipo mercantil, coordinando el esfuerzo complementario de proveedores, comercializadores, industriales, instituciones financieras y otros agentes participantes. El riesgo se distribuye entre FIRA, el productor; el Agente Parafinanciero, el Banco, los comercializadores, etc.

Es importante señalar que estos agentes otorgan financiamiento a proyectos que demuestren ser rentables. Además, estos esquemas' contratan un reaseguro de manera obligatoria en el esquema Parafinanciero y de manera opcional en el esquema Procrea, lo cual le garantiza a FIRA que no perderá el dinero otorgado bajo ninguna circunstancia.

Al cierre del año 2000, FIRA contaba con un total de 370 agentes procrea y parafinancieras que beneficiaban a un total de 232,581 productores y campesinos.

1.2.1.6 Conclusiones sobre los Programas e Instituciones de Gobierno

Existen muchas diferencias y hasta incongruencias en el funcionamiento de las instituciones y sus programas gubernamentales por la manera en que el Gobierno Federal ha intervenido para promoverlos unas u otros, generando competencia desleal, arbitrajes regulatorios y distorsión de los mercados.

Durante la década de los ochenta se dio un cambio en el fondeo de la banca de desarrollo, la cual dejó de obtener recursos presupuéstales, teniendo que financiarse por la vía del fondeo de mercado, buscando sustituir el subsidio del presupuesto por un esquema basado en el poder gubernamental para conseguir recursos en los mercados financieros. La mecánica consistió en ofrecer tasas más bajas a la de la banca comercial, cargando simplemente un margen de intermediación, en la perspectiva de poner la ingeniería financiera a favor de los clientes de la banca de desarrollo. El problema fundamental es que no se definió con precisión quienes podían ser los beneficiarios de este proceso y se asumió que sería las pequeñas y medianas empresas.

Con la crisis financiera de 1994, esta opción de financiamiento, llamada red de

descuento, se redujo a su mínima expresión, estimándose que en el año 2000 el nivel de financiamiento a las empresas y a las personas con actividad empresarial alcanzó apenas el 1% del producto interno bruto, después de haber representado el 4% en 1995. Gran parte de la red de intermediación de la Banca de Desarrollo desapareció como consecuencia de la crisis, por lo que la 'red de descuento' quedó reducida a un grupo pequeño de intermediarios que se caracterizan por ser sumamente conservadores y prestar a segmentos de mercado muy específicos.⁷

A los bancos comerciales no les era posible dar préstamos a los grupos de bajos ingresos debido a los altos costos de transacción envueltos en préstamos pequeños, así como la falta de un colateral por parte de los posibles prestatarios que garantizara que el crédito pudiera ser pagado. Los gobiernos de los países en desarrollo adoptaron una actitud pasiva, y en lugar de promover un desarrollo institucional más amplio, se enfocaron a una expansión de la oferta de fondos prestables a través de la banca de desarrollo.

Los apoyes al financiamiento rural mediante los subsidios han creado círculos viciosos, ya que debido a que como el Gobierno Federal no condiciona el retorno de los apoyos, se genera una baja recuperación de préstamos como es el caso de BANRURAL. El caso de este banco de desarrollo destaca porque no logró atender a los segmentos de la población para los que originalmente estaba diseñado; debido a la alta cartera vencida que registraba, terminó por enfocarse hacia grupos de más altos ingresos.

Por otra parte, tenemos que en otros casos con los programas de Crédito a la Palabra o los financiamientos del los recursos recuperados han sido para la creación de fondos de ahorro que ayuden a nuevos financiamientos de proyectos productivos.

A su vez, el PAHNAL (Patronato del Ahorro Nacional) en los 52 años de vida que tiene no ha logrado tener una penetración considerable entre los grupos de bajos ingresos. Para finales del año 2000 sus cuenta habientes eran sólo 748 mil, es decir una quinta parte de las que posee la banca comercial. La cuenta promedio del Patronato es de 2,110 pesos, es decir 5.5 veces mayor que la cuenta de ahorros de la banca comercial.⁸

⁷ Facultad de Economía. "Estudio Realizado por la Facultad de Economía de la UNAM para la Creación de la Banca Comunitaria del Distrito Federal." p.4

⁸ Ibid. p.11

Podemos concluir que existen dos necesidades principales con respecto a los programas de gobierno. Primero, que las políticas implementadas a nivel nacional generen condiciones de reembolso, es decir, que establezcan las condiciones para aumentar el ingreso mediante el fomento a la productividad y competitividad. Y segundo, definir reglas de funcionamiento y de promoción que sean congruentes para todas las instituciones y programas que maneja el gobierno federal con respecto a la oferta de servicios de crédito y ahorro. Es preciso definir políticas congruentes de parte del sector público para que se creen alternativas sostenibles de cobertura institucional de servicios financieros.

1.2.2 Entidades privadas.

1.2.2.1 Los bancos como alternativa de financiamiento a las PyME's.

Las PyME's utilizan a los bancos principalmente como medio de pago y en menor medida para ahorro y alternativa de cobro.

Los servicios de financiamiento bancario tienen una baja penetración ya que sólo el 30% de las PyME's lo utilizan. Las más usuarias de este servicio son la mediana Industria y Comercio.

Un 7% de las empresas no utilizan servicios bancarios. Las principales razones son: que “no lo necesitan” y que los “bancos no las consideran”.⁹

Los servicios bancarios de medios de pago más utilizados son: la “cuenta de cheque”, el “pago de impuestos”, “pago de servicios” y “pago de nómina”. Los mayores usuarios de “cuentas de cheque”, “pago de nómina” y “tarjetas de créditos” son la mediana industria.

El medio de ahorro de mayor penetración en las PyME's son: los “fondos de inversión”, alcanzando un mayor uso en la mediana empresa de comercio y de servicio.

Los servicios de cobros más utilizados son: la “cobranza electrónica” y la “recepción automatizada de pagos”. Los mayores usuarios de “cobranzas electrónicas” son la mediana industria y de la “recepción automatizada” de pagos la pequeña industria y el mediano comercio y servicio.

⁹ *Ibíd.*

El instrumento de financiamiento más utilizado por las PyME's es la "tarjeta de crédito" y en menor medida el "crédito para capital de trabajo" y "crédito para inversión fija".

El "financiamiento de exportaciones" es utilizado por sólo el 4% de las empresas que están bancarizadas.

Las más usuarias de "crédito para capital de trabajo" son la mediana industria y comercio; y de "créditos para inversión fija" es la industria.

Las entidades más importantes en el financiamiento de las PyME's son: Banamex, BBVA Bancomer entre otros.

Los principales obstáculos que encuentran las PyME's para hacer mayor uso de los productos de financiamiento son: el "elevado costo", la "falta de las garantías solicitadas", la "mala calidad del servicio ofrecido", la "falta de productos que se adecuen a sus necesidades" y la "demora en la autorización" entre otros. Las fuentes de financiamiento alternativas de las PyME's son, principalmente, "clientes", "proveedores" y "préstamos personales de socios del negocio".

Existe una alta penetración de la banca electrónica. Internet es utilizado por el 73% de las PyME's y la Banca por teléfono por el 64%. Las más usuarias de la banca electrónica son las industrias.¹⁰

Quienes no utilizan la banca por teléfono es porque: "utilizan Internet", "prefieren hacerlo personalmente", "no lo necesitan" y un 12% porque "requiere mayor seguridad" entre otros motivos con menor importancia.

Los no usuarios de la banca por Internet, no lo hacen porque "prefieren realizarlo personalmente", "consideran que no lo necesitan" y "creen que es muy caro" entre otras razones. 8 de cada 10 PyME's, que utilizan algún servicio de financiamiento, están satisfechas con el servicio en general que reciben del banco pero sólo el 37% esta muy satisfecha.

Los factores del servicio con mejor desempeño son: la "ubicación de las sucursales", el "trato del personal", la "discreción del personal" y la "información recibida sobre los servicios contratados". Los factores con peor desempeño son: los "cargos por

¹⁰ <http://www.condusef.gob.mx/pymes/pymes.htm>. Pagina Web. México DF.

los servicios”, las “medidas de seguridad”, las “promociones a clientes”, la “rapidez en la atención” y la “resolución de dudas”.

Las PyME’s perciben que los bancos deben mejorar: la “amabilidad del personal”, la “rapidez en el servicio”, la “seguridad en las instalaciones”, la “información incompleta que proporcionan” y el “solicitar menos requisitos” entre otros menos importantes. Sólo el 8% de las PyME’s ven superadas las expectativas que tenían a la hora de contratar los servicios del banco más importante en cubrir sus necesidades de financiamiento y para un 16% no cumple con las expectativas. Las principales razones del no cumplimiento son: la “mala atención” y el “servicio lento”.¹¹

1.2.2.2 El factoraje como alternativa de financiamiento a las PyME’S.

Para las PyME’s, el factoreo brinda un acceso relativamente simple y rápido a recursos financieros de corto plazo; es un financiamiento para capital de trabajo amparado a sus propias cuentas por cobrar producto de la facturación en condiciones de crédito. En segundo lugar, lo que hace aún más interesante a esta alternativa es que el desembolso de fondos está aunado a servicios adicionales especializados de valor agregado en la administración de las cuentas por cobrar: El factoreo permite reducir o reasignar costos administrativos existentes (en el caso de una empresa que presenta crecimiento en las operaciones, puede implicar no incurrir en costos adicionales). Como tercera razón tenemos que el costo del factoreo puede ser realmente competitivo al analizar y sumar las diferentes ventajas y beneficios adicionales de un servicio de calidad. Esto aplica para transacciones dentro del territorio nacional como para operaciones internacionales.

El valor agregado de un servicio de factoreo de calidad tiene un impacto positivo en las áreas de Tesorería, Finanzas, Compras y Control de Inventarios, Mercadeo y Ventas, Administración General y hasta en el Servicio al Cliente. Algunas de las ventajas y beneficios del factoreo son:¹²

- ✓ Brinda liquidez inmediata
- ✓ Transforma las ventas a crédito en ventas de contado
- ✓ Permite programar con mayor certeza el flujo de caja
- ✓ Permite aumentos en el volumen de ventas

¹¹ <http://www.condusef.gob.mx/pymes/pymes.htm>. Pagina Web. México DF.

¹² <http://www.factorero.co.cr/camaraarticulopymes.htm>. Pagina Web. México DF.

- ✓ Reduce el riesgo de no pago
- ✓ Reduce el gasto por diferencial cambiario
- ✓ Mejora la estructura y los indicadores financieros
- ✓ Facilita un financiamiento rápido
- ✓ Disminuye los costos administrativos
- ✓ Mejora el control de las cuentas por cobrar
- ✓ Costo comparativo con el descuento por pronto pago
- ✓ Costo comparativo con otros medios internacionales de pago

Inmersos en un ambiente económico complejo y un agresivo ambiente empresarial, el factoreo puede beneficiar de manera importante la administración de las PyME's, y de todas las empresas en general, satisfaciendo una amplia variedad de necesidades administrativas y financieras que redundarán en fortalecimiento, crecimiento y permanencia en el corto, mediano y largo plazo.

1.2.3 Entidades de Ahorro y Crédito Popular.

- Organizaciones no gubernamentales (ONG's).
- Sociedades de Ahorro y préstamo (SAP'S)
- Uniones de Crédito
- Cajas Populares
- Cajas Solidarias

1.2.3.1 Entidades que Fomentan el Ahorro: Organizaciones No Gubernamentales (ONG's)

Otro segmento dentro del Sector del Ahorro y Crédito Popular en México está constituido por las organizaciones no gubernamentales con actividades financieras Organizaciones No Gubernamentales (ONG's). Éstas están organizadas como instituciones de asistencia privada (entre otras figuras jurídicas adoptadas), cuyo ámbito de operación son las microfinanzas.

Las Organizaciones No Gubernamentales (ONG's) con actividades financieras y en general las entidades de micro finanzas, como herramientas para el combate a la pobreza, se han desarrollado con éxito en varios países subdesarrollados de Asia, África y América Latina, e incluso en algunas ciudades de países desarrollados.

En México como en otros países, una de las técnicas más utilizadas en el otorgamiento y administración de los micro créditos es la organización de grupos

solidarios, integrados usualmente por un número que va de tres a 15 usuarios, quienes reciben préstamos de acuerdo a sus ahorros.

El crédito siempre va asociado al ahorro y en algunos casos éste le precede durante algún tiempo; las tasas de interés generalmente son altas, pero cuidando que puedan ser absorbidas íntegramente por las actividades productivas o comerciales de los acreditados.

En las Organizaciones No Gubernamentales (ONG's) los créditos se otorgan inicialmente con recursos patrimoniales, los cuales deben incrementarse con los remanentes de operación y en su caso con nuevas aportaciones de donantes; los recursos captados se invierten masivamente en instrumentos financieros, con cuyos productos se pagan los intereses a los ahorradores individualizados, quedando el diferencial para cubrir los costos de operación o como apoyo a los mismos.

Existe una corriente que tiende hacia la incorporación de las entidades micro financieras al sistema financiero formal, lo cual puede ser factible e incluso conveniente, siempre que las que así lo hagan cuenten con una posición razonablemente sólida y con organización y capacidad técnica adecuadas para poder cumplir exitosamente con los requerimientos de la regulación y supervisión a las que tendrían que someterse; por su parte, el organismo de regulación y supervisión deberá entender la naturaleza y características peculiares de este tipo de entidades y establecer un régimen de regulación y supervisión "ahorro" para el mismo.

Es de comentar a este respecto, que se han dado ya experiencias muy exitosas en el establecimiento y desarrollo de instituciones formales de micro finanzas, siendo de mencionar entre las más conocidas el Grameen Bank de Bangladesh y el Banco Rakyat de Indonesia. En América Latina destacan los casos del Banco Sol y la Caja de los Andes, en Bolivia; la Financiera Familiar en Paraguay; el Banco Solidario en el Ecuador y la Financiera Calpia en la República de El Salvador.

En nuestro país, este tipo de Organizaciones No Gubernamentales (ONG's) son las que mayormente tienen por objetivo promover el ahorro dentro de las comunidades pobres y son también estas entidades las que menores posibilidades tienen de apegarse a La Ley De Ahorro y Crédito Popular (LACP). Aunque cabe la posibilidad de que con las eventuales reformas a dicha ley, éstas entidades no queden consideradas dentro del marco de la misma.

1.2.3.2 Sociedades de Ahorro y Préstamo (SAP's)

Las Sociedades de Ahorro y Préstamo son consideradas como organizaciones auxiliares de crédito y requieren de la autorización de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para su constitución y operación. Las SAP's pueden ser personas morales con personalidad jurídica y, patrimonio propios, de capital variable, no lucrativas, en las que la responsabilidad de los socios se limita al pago de sus aportaciones. Su duración es indefinida y su domicilio debe estar dentro del territorio nacional.

El objeto de las SAP's es la captación de recursos exclusivamente de sus socios mediante actos causantes de pasivo directo o contingente, quedando la sociedad obligada a cubrir el principal y, en su caso, los accesorios financieros de los recursos captados. La colocación de dichos recursos se hará únicamente entre los propios socios o en inversiones en beneficio mayoritario de los mismos.

1.2.3.3 Uniones de crédito

Las uniones de crédito son también consideradas como organizaciones auxiliares de crédito y gozan de autorización para operar en las ramas económicas en que se ubiquen las actividades de sus socios.

Dentro de las principales actividades que pueden realizar las uniones están el facilitar el uso del crédito a sus socios y prestar su garantía o aval en los créditos que contraten sus socios, recibir préstamos exclusivamente de sus socios, de instituciones de crédito, de seguros y de fianzas del país o de entidades financieras del exterior así como de sus proveedores, emitir títulos de crédito, en serie o en masa, para su colocación entre el gran público inversionista, excepto obligaciones subordinadas de cualquier tipo, recibir de sus socios depósitos de dinero para el exclusivo objeto de prestar servicios de caja, cuyos saldos podrá depositar la unión en instituciones de crédito o invertirlos en valores gubernamentales; entre otras.

1.2.3.4 Cajas Populares

La figura de cajas populares hasta antes de la emisión de la Ley de Ahorro y Crédito popular no se encontraba determinada en ninguna ley. Las diversas entidades

que no fueron aceptadas como SAP's, adoptaron diversas figuras jurídicas cuyo objetivo era captar ahorro de sus socios y colocarlo entre los mismos.

Las SAP's y las Uniones de Crédito requieren de la autorización de la Secretaría de Hacienda, la Comisión Nacional Bancaria y el Banco de México. Las Cooperativas y asociaciones Civiles, en cambio, partían del reconocimiento legal del derecho de asociación y se constituían mediante un procedimiento más sencillo. Dentro de las principales figuras jurídicas que adoptaron las cajas populares destacan las siguientes:

- Asociaciones civiles
- Sociedades civiles
- Cooperativas de Ahorro y Préstamo
- Sociedades de Solidaridad Sociales
- Instituciones de Asistencia Privada
- Sociedades de Producción Rural civil
- Entidades sin figura jurídica

1.2.3.5 Cajas Solidarias

Las Cajas Solidarias tienen su origen en el Programa Crédito a la Palabra. Los recursos que son recuperados de los préstamos realizados por dicho programa son destinados para la formación y capitalización de cajas solidarias. La promoción y organización de las cajas solidarias estuvieron a cargo de la SEDESOL a través del Fondo Nacional para Empresas Sociales (FONAES), labor en la que ha contado con la asesoría y apoyo técnico de la Organización de Desarrollo Internacional Desjardin's de Quebec, Canadá. Actualmente el Sistema de Cajas Solidarias se encuentra dentro del ámbito de la Secretaría de Economía.

Las Cajas Solidarias surgieron a principios de 1993 como respuesta a la demanda de los campesinos y como una alternativa para que esos campesinos incursionaran como dueños de estas instituciones en el mercado de crédito y ahorro rural.

Desde ese año, los campesinos tienen la opción de formar su Caja Solidaria para manejar las recuperaciones de los créditos y tener la alternativa de ahorrar en un organismo del cual se convierten en clientes y dueños, además de tener la posibilidad de participar como directivos.

Cabe señalar que al momento de ingresar a las Cajas Solidaria, las recuperaciones del Programa Crédito a la Palabra dejan de ser recursos fiscales para convertirse en patrimonio colectivo de las Cajas Solidaria para el usufructo individual de su dueño, que son los propios campesinos. Las recuperaciones se dividen en dos fondos del capital contable. El 90% se registra en el Fondo de Reserva General que se utiliza para otorgar los préstamos y el 10% de las recuperaciones se canaliza al Fondo de Contingencia, para eventuales necesidades financieras de la Caja.

1.3 RESUMEN

En este capítulo, describimos brevemente los que son las PyME's que ventajas y desventajas presentan en el contexto de nuestro país, así como las alternativas de financiamiento divididas en tres estratos principales: Programas de gobierno, Entidades privadas y por ultimo el sector de ahorro y crédito popular.

En primera instancia observamos que el gobierno ha diseñado distintos programas e instituciones, como INI, BANRURAL, FIRA, SEDESOL, cuyo principal interés es el financiamiento del sector que a cada una le compete. A su vez la Secretaria de Economía ha diseñado distintos programas de asesoria a este nicho de empresas tan representativo en nuestro país, y de la misma manera, ha desarrollado distintos fondos de apoyo que bien se pueden acoplar a las necesidades de las empresas existentes en nuestro país mas no de todas. Es por eso nuestro interés de hacer mención de las opciones que presenta el sector de ahorro y crédito popular, un sector que atiende y brinda esta opción desde una perspectiva más social que financiera. Observamos que existen distintas entidades como son las: Sociedades de Ahorro y Préstamo, Uniones de Crédito, Cajas Populares y Las Cajas Solidarias.

En el siguiente capitulo ahondaremos más en lo que fueron los inicios del Sistema de Ahorro y Crédito Popular a nivel mundial como en Europa y Norte América, cuales son sus principales antecedentes, como el sistema cooperativista y la banca social, que en un futuro va a dejar asentadas las bases para su ingreso en nuestro país.

CAPITULO II

ANTECEDENTES: SISTEMA COOPERATIVISTA

Podemos definir a las cajas de ahorro como entidades financieras cuyo objetivo principal es la captación de ahorro de sus socios y la colocación de estos recursos mediante préstamos también entre los socios.

Los antecedentes de las cajas de ahorro o cajas populares nos remontan al siglo pasado en el continente europeo, al inicio del movimiento cooperativista como forma de organización y resistencia de pequeños agricultores, artesanos, comerciantes y obreros ante el desarrollo industrial principalmente en Alemania, Francia e Italia.¹³ A continuación se explicara de manera breve algunos de los fundamentos que dieron origen a la doctrina cooperativista.

2.1. EL COOPERATIVISMO.

La cooperación surgió como una respuesta a necesidades reales y en tal sentido puede asegurarse que su historia es la misma del hombre. El cooperativismo, afirma Carlos Guide, no brotó de ningún genio esclarecido, sino de la entraña misma del pueblo, lo ha adoptado como una respuesta válida para darse los bienes y los servicios de que carece. Es a partir del principio de ayuda mutua del alma humana como el hombre ha subsanado sus necesidades habituales, en las que sobre salen las de orden económico.

La cooperación consiste en la comunidad de esfuerzos de un grupo de personas, con identidad de doctrina y de intereses, con el fin de mejorar sus condiciones de vida. Y una cooperativa es una asociación autónoma, formada por personas unidas voluntariamente para satisfacer sus comunes necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales, mediante una empresa de propiedad compartida gobernada democráticamente. Así fue definida por la Alianza Cooperativa Internacional en su Declaración de Identidad Cooperativa de 1995.

La cooperación persigue primordialmente un fin de orden económico, si una cooperativa no satisface efectivamente las necesidades económicas de sus afiliados, puede asegurarse que no es una cooperativa y lo será tanto más, cuanto más beneficio real les otorgue. Efectivamente la cooperación tiende a elevar el nivel de vida de las clases económicamente débiles, entre las que se encuentran los trabajadores del campo y de las ciudades, tanto para sus actividades productivas, como para la satisfacción de sus crecientes necesidades de consumo de bienes y servicios.

¹³ ZUVIRE, Lucas. “¿Qué son las cajas de ahorro?”. AMUCSS, México, 1991.

Puede afirmarse en términos generales que la cooperativa es un reflejo fiel del nivel medio de sus componentes. Si los socios se preocupan por elevar constantemente su capacitación personal y su grado de responsabilidad hacia todo cuanto les corresponde en sociedad, las obras emprendidas por ellos, incluyendo la cooperativa, mejoraran progresivamente al grado de poder servir mejor y los dos, cooperativa y asociados, crecerán equilibradamente.

La grandeza de la cooperación reside no tanto en que facilita la formación de empresas para beneficio inmediato de sus adherentes, sino en que se basa en una serie de postulados que facilitan la formación de la cooperativa como grupo de personas que levantan un negocio para la satisfacción de sus propias necesidades.

Un negocio corriente, como los que abundan en nuestro medio, no demanda más ciencia que la técnica empresarial y el que su dueño ajuste todas sus medidas al objetivo primario por el que lo constituyó, el cual es su provecho personal sin importar los medios para obtenerlo y acrecentarlo.

Pero la cooperación pretende el bien grupal, el de todos por igual, sin perjuicio para alguno. Se opone al lucro del intermediario y a la explotación por quien posee los medios de producción. Aspira a que los productores sean dueños y administradores de las empresas donde laboran en bien propio y de la sociedad y a que los consumidores se surtan de los bienes y servicios necesarios mediante entidades propias y no ajenas.

La doctrina cooperativa mantiene los valores más importantes de la persona, como la libertad, la igualdad, la responsabilidad, la voluntariedad, la capacidad de autogobierno, la solidaridad, la posibilidad de superación constante, la justicia y el sentido de ayuda mutua desinteresada. Estos son desconocidos y muchas veces combatidos por el capitalismo liberal.

La doctrina cooperativista, por tanto se funda en el reconocimiento de la dignidad humana en todas sus limitaciones pero también con su enorme grupo de capacidades.

En los principios del cooperativismo se concentran los fundamentos principales de la doctrina cooperativista, estos principios no son más que directrices básicas por cuyo medio las cooperativas ponen en práctica su propia existencia. Los principios

cooperativos¹⁴ son los siguientes:

- 1. Adhesión voluntaria y abierta.** Las cooperativas son organizaciones voluntarias, abiertas a todas las personas capaces de utilizar sus servicios y dispuestas a aceptar la responsabilidad de ser socio, sin discriminación social, racial, política, religiosa o de sexo.
- 2. Gobierno democrático de los socios.** Las cooperativas son administradas democráticamente por sus socios, quienes participan activamente en la adopción de sus políticas y en la toma de decisiones. Los elegidos como mandatarios, sean hombres o mujeres, son responsables ante los asociados.
- 3. Participación económica de los socios.** Los miembros contribuyen con justicia y administran democráticamente el capital de su cooperativa. Al menos una parte de dicho capital es propiedad común de la cooperativa. Reciben usualmente una compensación limitada, si la hay, sobre el capital aportado como requisito de la afiliación. Los excedentes, a decisión de los socios, se destinan para cualquiera de los siguientes propósitos: el desarrollo de su cooperativa, mediante la posible creación de reservas, parte de las cuales, al menos, serán indivisibles; el beneficio para los miembros en proporción a sus transacciones con la cooperativa y el apoyo para otras actividades aprobadas por ellos mismos.
- 4. Autonomía e independencia.** Las cooperativas son entidades autónomas de autoayuda administradas por sus miembros. Si celebran contratos con otras organizaciones, incluyendo al gobierno, o reciben capital de fuentes externas, lo hacen términos que aseguren el control democrático de sus socios y afianzando la autonomía cooperativa.
- 5. Educación, capacitación e información.** Las cooperativas proporcionan educación y capacitación a sus socios, directivos, gerentes y empleados para que puedan contribuir eficazmente al desarrollo de sus cooperativas. Informan además al público en general –particularmente a los jóvenes y a los líderes de opinión- a cerca de la naturaleza y beneficios de la cooperación.
- 6. Cooperación entre cooperativas.** Las cooperativas sirven más efectivamente a sus socios y fortalecen al movimiento corporativo al trabajar unidas a través de estructuras locales, nacionales, regionales e internacionales.
- 7. Compromiso con la comunidad.** Las cooperativas trabajan por el desarrollo sostenible de sus comunidades mediante políticas a probadas por sus miembros.

¹⁴ Eguía Villaseñor, Florencio. “ABC de la Cooperación”. Unión de Esfuerzos Capital para el Desarrollo. México, 2003.

De manera general, los principios internacionales cooperativistas tienen como fundamento que los miembros asociados con características socio-económicas similares, participen activamente en el manejo, dirección y supervisión de las cajas, aportando una parte social al capital de la caja como derecho de membresía y ahorrar una parte de sus ingresos. Estas aportaciones les permiten ser "accionistas o dueños" de la caja así como tener derecho a la obtención de préstamos.

Resumidamente puede aseverarse que la doctrina cooperativa consiste en afirmar que la actividad económica no debe orientarse hacia el lucro de unos cuantos en perjuicio de las mayorías, sino en el bienestar material de la población como medio para su elevación y superación personal.

La doctrina de la cooperación se ha venido estructurando gradualmente con el tiempo y se origina en las primeras normas de los tejedores de Rochdale, en 1844. Se puede decir que, ellos no las crearon estrictamente, sino que las ordenaron racionalmente como reglas operativas para su negocio de autoconsumo. Después se han adecuado a otras realidades de tiempo y espacio hasta conformar lo que ahora es México las Cajas Populares.

2.2 FUNDAMENTOS HISTÓRICOS MUNDIALES DE LAS CAJAS DE AHORRO Y CREDITO POPULAR.

Existen infinidad de referencias en todo el mundo acerca de la vinculación de las iglesias –en especial la católica- con cooperativas y cajas de ahorro y, en ocasiones y de manera muy especial, con movimientos sociales para figurar conquistas de clase; todos los hitos históricos de las experiencias de ahorro y crédito popular tienen como esencia el cooperativismo, la organización y el espíritu colectivo, la ayuda de clase o la ayuda mutua: los capitales en manos del pueblo. Estas experiencias tienen un origen común dentro del cooperativismo moderno, y este mérito lo tiene Alemania, con influencia a todo el mundo, y en particular hacia el continente americano; el creador tiene un nombre: Federico Raiffeisen, religioso, alcalde de una provincia rural, su ideal tuvo personajes y grupos multiplicadores de toda las naciones, de todas las lenguas y de todos los colores: su pensamiento y practica fue universal, en 150 años se reprodujeron las practicas por un centenar de países.

México no estuvo ajeno a esa influencia de cooperación, pero en su historia faltó un ingrediente: el reconocimiento y el impulso de sus gobiernos, por que líderes y

pensadores los tuvo, y tuvo también, el tesón de un pueblo que mantuvo el movimiento desde hace cincuenta años a nuestros días.

Las primeras prácticas formales de cooperativismo de crédito surgen en Europa como consecuencia de la Revolución Industrial

El cooperativismo moderno tiene un triple origen: Alemania, Inglaterra y Francia; de Alemania en particular llega la escuela del cooperativismo de ahorro y crédito popular, primero a Canadá, luego a Estados Unidos y a México durante un proceso de medio siglo, a partir de la primera cooperativa alemana, en el año de 1850. En cada una de estas tres naciones en particular, se tejen historias distintas pero con un denominador común: que su éxito depende en gran medida del propio espíritu colectivo para el progreso de la gente, y de la responsabilidad histórica de los gobiernos.

En Inglaterra se fraguó la sociedad cooperativa de consumo promovida por Guillermo King y Roberto Owen, cuyas experiencias cristalizaron en la famosa tienda de Los Justos Pioneros de Rochdale, que al elaborar sus estatutos no solo reglamentaron el funcionamiento de su negocio, sino sentaron las bases filosóficas del actual cooperativismo universal. En Francia, Carlos Fourier Felipe Bouchez, inquietos por la situación económica de su época, pretendieron crear colonias de autoproductores y autoconsumidores en una gestión totalmente comunitaria, siglo y medio después, al entrar al tercer milenio y efectuar un marco comparativo, son notables los éxitos de estas figuras en Canadá y en Estados Unidos, principalmente por que desde sus orígenes fueron dotados de una regulación y de una promoción; sin embargo en el caso de México la ausencia de un marco regulador durante casi cien años no impidió la creación de las sociedades cooperativas de ahorro y crédito, su desarrollo y consolidación en la parte de la organización social.

2.3. LOS PIONEROS DE ROCHDALE Y LOS ESTATUTOS PRIMITIVOS.

Los pioneros de Rochdale son el parte aguas del cooperativismo, el cual era uno antes de ellos y otro muy distinto después de su gestión; antes de 1844 ya habían funcionado varias cooperativas, principalmente en Inglaterra, ostentando el nombre de cooperativismo, pero es después de la tienda de los pioneros cuando brotan otras empresas exitosas como el molino harinero, el centro mayorista, la producción industrial, la vivienda mutua, los servicios funerarios y el departamento de educación en el que los pioneros confiaron todas sus esperanzas transmutadoras.

Estos iniciadores registraron su sociedad el 24 de Octubre de 1844 con el nombre de sociedad de los Justos Pioneros de Rochdale, apoyándose en las " Friendly Societies Acts", que se referían a las entidades mutualistas pero no directamente a las cooperativas, con ese registro operaron durante los primeros ocho años y fue el año de 1852 determinante para la sociedad de los Pioneros ya que se promulgo la "Industrial and Provident Societies Acts", que posteriormente le dieron el carácter de cooperativa.

De esta manera la iniciación del movimiento cooperativo mundial nace un 21 de diciembre de 1844, los estatutos de la sociedad de los Justos Pioneros de Rochdale, en Inglaterra, constituyen el punto de arranque del llamado cooperativismo moderno y piedra angular de la filosofía cooperativa, y durante mucho tiempo fueron la referencia del cooperativismo en el mundo; con ellos brotaron los principios del cooperativismo universal.¹⁵

2.4. SE REPRODUCEN LOS MODELOS EN EUROPA.

A partir del modelo Raiffeisen, países europeos llevan a la practica el sistema de ahorro y crédito popular, en muchos de los casos promovidos por religiosos; En Francia se fundaron las primeras cajas Raiffeisen a partir de 1884, una tendencia promovida por el padre Luis Milcent, quien fundó el Banco de Crédito Agrícola de Poligny, en base a la ley del 21 de Marzo de 1884, que autorizaba a las asociaciones profesionales. El padre de la otra tendencia fue Luis Durand, militante social católico, quien en Alemania estudió el sistema Raiffeisen y lo veía como un medio de promoción rural y obrera.

En Bélgica, el cura Mellaert fundo en el año de 1895 una caja central para el crédito rural, desde 1835 todas las cajas belgas de crédito mutuo se llaman cajas Raiffeisen; En Holanda existen 1 mil 300 cajas, con las cuales se abastecen todas las necesidades de crédito para la agricultura; Finlandia tuvo como promotor a Juan Gebhard; Hay registros importantes de Italia, en donde el desarrollo inicial de las cooperativas de ahorro y crédito se debe a Luigi Luzzati y Leon Wollemborg, durante este periodo inicial del desarrollo Luzzati organizo su primer banco cooperativo en 1865, se diferenciaba de los otros en que este funcionaba bajo el principio de Responsabilidad Limitada de los socios; En 1909 existían 735 cooperativas como estas en ese país, por su parte el Dr. Wollemborg estableció la primera de varias pequeñas cooperativas de ahorro y crédito de Loreggia en 1883.

¹⁵ www.activoactivo.com. Pagina Web. México, DF.

2.5. OTRAS EXPERIENCIAS MUNDIALES.

La primera caja de crédito de Brasil fue fundada por el jesuita suizo Teodoro Amstand, quien encontró un medio favorable entre los emigrados de habla alemana de los estados del sur. En 1897, unos estudiantes que habían estado en Alemania hicieron conocer las cajas Raiffeisen en Japón, ese mismo año fue propuesta una ley cooperativa que solo se adoptó en 1900, debido a la oposición de los medios capitalistas japoneses; hacia 1993 unos 6 millones de productores japoneses son todos miembros de una mutual de crédito, a partir de esas cajas, la cooperación japonesa incluye hoy todos los aspectos de la actividad humana; Una cooperativa de ediciones japonesas publicó un folleto bibliográfico sobre Raiffeisen, como veneración al fundador del crédito mutuo.

En el siglo XXI el sector del ahorro y crédito popular del mundo tiene presencia diversa, y su posicionamiento incluye una fuerte presencia en países desarrollados, hay ejemplos notables, y en cada caso, la existencia de un marco de leyes con antelación y el proyecto del Estado ha sido fundamental, a diferencia de México, donde hasta después de décadas de existencia se da el primer marco regulatorio.

2.6. HISTORIA Y PRESENCIA DE DESJARDINS.

La idea de las cooperativas de ahorro y crédito fue llevada a América del Norte por un periodista católico de Québec, Canadá, llamado Alfonso Desjardins, especializados en temas parlamentarios y quien se interesó en el crédito cooperativo después de enterarse de las exorbitantes tasas de interés en ese país; Desjardins es considerado como el Raiffeisen canadiense. En diciembre de 1900 estableció La Caisse Populaire de Lewis (La Caja Popular de Lewis), basado en los modelos europeos, el éxito se demostró por que seis años después había prestado 200 mil dólares y no había presentado pérdidas; en un afán de darle formalidad al sector, Alonso Desjardins organizó una serie de conferencias tanto en Canadá como en Estados Unidos.

2.6.1. Llega Desjardins a los Estados Unidos

A principios del siglo XX, en una sesión de trabajo, el comisionado de bancos del estado de Massachussets, Pierre Jay, recomendó una legislación para proteger a las pequeñas organizaciones de ahorro y préstamo, formadas por grupos de empleados, en esa conferencia estuvo presente Eduardo Filine, comerciante de Boston, quien se interesó en promover estas acciones; De esta manera, Desjardins contribuyó a

organizar la primera cooperativa de ahorro y crédito en los Estados Unidos en 1909 en Manchester, New Hampshire.

Con la ayuda del clero se expandió el sistema del crédito y en el año de 1921, fecha de la muerte de Desjardins, había 150 cajas en el Canadá francés, la continuación de este sistema de crédito mutuo la emprendió Eduardo Filine, quien en un viaje a la India constató el valor social de las cajas mutuas, especialmente en los medios miserables. A su regreso a los Estados Unidos, Filine puso su fortuna al servicio de la difusión del crédito mutuo, que se convirtió en una organización poderosa que cubre todos los Estados Unidos; El corazón y el centro de este movimiento es la Asociación Nacional de Uniones de Crédito, cuya sede esta en Madison.

2.6.2. Desjardins, su legado, su historia

Alfonso Desjardins es considerado el héroe masa importante para la economía de Québec al crear uno de los movimientos cooperativos financieros mas fuertes del globo, desde 1907 instaura en las escuelas el ahorro del centavo, para que los niños y los jóvenes ahorren; Menos de un siglo mas tarde las cajas escolares se encuentran en 1,700 escuelas, donde captan de 325 mil jóvenes, 30 millones de dólares canadienses. En víspera de su centenario el movimiento Desjardins cuenta con 5 millones de miembros repartidos en mas de 1,300 cajas; 17,500 dirigentes voluntarios y 47,000 empleados, sus activos superan los 80 mil millones de dólares canadienses –unos 60 mil millones de dólares estadounidenses-; Desjardins figura entre las 150 instituciones financieras más importantes del mundo.¹⁶

2.7 LA BANCA SOCIAL EN ALEMANIA.

En Alemania, un país de 80 millones de habitantes, uno de cada cinco personas es Socia de un Banco Cooperativo y existe una oficina bancaria por cada 1,200 habitantes; con una historia de Banca Social que se inicia en 1847, el sistema financiero alemán es uno de los mas cooperativos a nivel mundial y sin duda su composición diversificada, múltiple y plural, ha iniciado en la construcción de una sólida democracia económica. El acceso a servicios financieros para la mayoría de la población en ese país se ha logrado gracias a la existencia de un amplio sistema de Banca Social, por el otro lado de la sociedad civil, los 1,800 bancos cooperativos Raiffeisen, con 14 millones de socios y 30 millones de clientes en el sistema privado más democrático. En este país los depósitos en los bancos equivalen al 52 del PIB.

¹⁶ www.did.qc.ca: (Desarrollo Internacional Desjardins) conglomerado financiero cooperativo. Pagina Web. Canadá.

Un segundo tipo de Banca Social son las 560 Cajas de Ahorro y sus trece bancos regionales integradores, un sistema descentralizado en banca pública respaldada por las municipales. La primera ley cooperativa se emitió el 1° marzo de 1889, posteriormente las modificaciones de 1934 obligaron a integrar federaciones y auditorías a todas las cooperativas y han sido la base de confianza de que hoy gozan los bancos cooperativos en Alemania.

2.7.1 Sistema Financiero y Bancario en Alemania

Los 2,792 bancos de Alemania (de los cuales 1,848 o casi el 70% son bancos cooperativos) son regulados y fiscalizados por la Superintendencia Federal del Sector Crediticio (SFSC) con sede en Frankfurt, los casi 2,800 bancos de Alemania (cooperativos, cajas rurales y bancos privados), se rigen por la misma Ley Sobre el Sector Crediticio y el Código de Comercio, y todos tienen funciones "Banca Universal", es decir puede hacer funciones de ahorro, crédito, cheques, transferencias, etc; todos participan en el sistema de pagos europeo, tienen acceso al refinanciamiento del Bundesbank, banco central, el cual con sus 130 sucursales contribuye al funcionamiento de este amplio y descentralizado sistema financiero.

Existen 2,800 bancos de diferentes tipos, los bancos Cooperativos Raiffeisen y las cajas de Ahorro representan el 90% de la cobertura institucional y el 70% del mercado de banca universal. En nivel de desarrollo y competitividad del sector de Banca Social se muestra en el número de miembros, pero también en los resultados financieros: los Bancos Cooperativos en Alemania distribuyen entre los socios excedentes en el orden de 6 o 7% anual sobre el capital social pagado por el asociado –un valor aproximadamente tres veces más alto que los dividendos de la banca privada-.

2.7.2 Los Bancos Cooperativos Raiffeisen.

Alemania se caracteriza económicamente por ser un estado industrial moderno, a su desarrollo económico contribuye desde hace más de 150 años de manera decisiva el sector cooperativo, incluyendo las cooperativas con actividad financiera; este sector financiero cooperativo de Alemania es uno de los más poderosos y sólidos del mundo. Cuenta con más de 14 millones de socios y 30 millones de clientes, la cifra más elevada de Europa, al mismo tiempo es un sector con un alto grado de cohesión, en el cual operan todos los principios de regionalización entre las cooperativas de base y de subsidiaridad entre los tres pisos del sistema cooperativo, manejan la misma imagen

cooperativa y reciben la auditoria externa por parte de las propias federaciones de cooperativas, la cual es considerada sumamente dura.

Los bancos cooperativos son desde el punto de vista operativo bancos universales con una amplia gama de operaciones permitidas, y desde el punto de vista legal cooperativas en su naturaleza jurídica, los bancos cooperativos están plenamente integrados en la supervisión bancaria en Alemania: la ley se caracteriza en principio de los mismos derechos y obligaciones para todos los tipos de intermediarios financieros ante el Banco Central y la Superintendencia Federal del Sector crediticio, independiente de su forma jurídica; sin embargo, la Ley abre el camino para modelos alternativos en la supervisión corriente: permite que la Superintendencia utilice otras personas o instituciones para fiscalizar un sector con alrededor de 2,800 bancos de diferentes tipos. Esta posibilidad la aprovechan en Alemania los bancos cooperativos locales y las cajas de Ahorro. En ambos casos son las respectivas federaciones que asisten a la Superintendencia en el marco de una supervisión auxiliar. El sector corporativo financiero en Alemania es un sector que ha sido y sigue siendo sumamente importante para el desarrollo socio-económico del país, es, además, un sector bastante sólido: En mas de 65 años los clientes de los bancos cooperativos no perdieron ni un marco en un banco cooperativo gracias a eficientes mecanismos de control interno y externo y debido a la existencia de Fondos de Protección de Depósitos que ofrecen al ahorrador una protección completa.¹⁷

2.8. EL CRÉDITO AGRÍCOLA DE FRANCIA.

Con 105 años de antigüedad, el Crédito Agrícola es el primer banco de Francia y el 6° a nivel mundial. Integra 16 millones de clientes (1 de cada 3 franceses), 7,961 agencias, 8,211 cajeros automáticos y 104,946 empleados, En su origen un banco que nació para financiar el mundo rural, a un hoy en día financia 80% de la agricultura francesa, un instrumento de financiamiento que contribuyo a colocar la agricultura francesa como la 2ª a nivel mundial. La organización del Credit Agricole descansa sobre una estructura de tres niveles con 2,769 cajas locales agrupadas en 53 cajas regionales, estas poseen el 90% del capital de la Caisse National del Credit Agricole (CNCA), órgano y banco central del grupo, la Federación Nacional del Credit Agricole es la instancia de concentración de Crédito Agrícola.

¹⁷ Ob. Cit www.activoactivo.com.

2.9. RESUMEN

Las cajas de ahorro son consideradas como entidades financieras, cuyo objeto es la captación de ahorro de sus socios; sus inicios se encuentran en el movimiento cooperativista, estableciendo una forma de organización favorable a las personas de bajos recursos, conservando siempre sus principios de: adhesión voluntaria y abierta; gobierno democrático; participación económica; autonomía e independencia; educación, capacitación e información; cooperación entre miembros; y principalmente el compromiso con la comunidad.

Este movimiento cooperativo se ha presentado en todos los países del mundo, y México no es la excepción; pero su origen se encuentra principalmente en Alemania, Inglaterra y Francia; de Alemania surge la escuela del cooperativismo de ahorro y crédito popular; en Inglaterra se crea la sociedad cooperativa de consumo, sus estatutos que reglamentaron su funcionamiento y las bases filosóficas del actual cooperativismo; y en Francia se realizaron colonias de autoproductores y autoconsumidores para la ayuda comunitaria.

Si bien es cierto que el movimiento cooperativo ha tenido grandes aportaciones económicas en diversos países del mundo, en México, no se ha demostrado, tal vez porque ha hecho falta el impulso del gobierno para que tenga una mayor importancia y sea de ayuda real para fortalecer la economía del país. No se tiene duda alguna de que el sistema cooperativo ayuda a la mejoría de los problemas económicos a nivel nacional y que pueden ser una alternativa de financiamiento para las PyME's, lo cual es objeto de estudio de este trabajo.

Por tal motivo, en el siguiente, se estudiara y explicara el movimiento cooperativista en México, que como ya se ha mencionado, las entidades creadas bajo este movimiento se les conoce con el nombre de Cajas Populares y el sistema en el cual se encuentran inmersas se denomina Sector de Ahorro y Crédito Popular; de esta manera, se entenderá por sistema al Sector de Ahorro y Crédito Popular y por entidades a las Cajas Populares. Se detallara cuales fueron sus inicios, cuales fueron las primeras entidades en formarse y la situación actual por la que atraviesan en cuanto a su reconocimiento y legislación.

**CAPITULO III.
SECTOR DE AHORRO Y
CREDITO POPULAR
EN MEXICO Y SU
LEGISLACIÓN.**

La forma de organización cooperativa desarrollada en Alemania, Francia e Inglaterra, generó múltiples formas de organización económica en la producción artesanal, para el consumo obrero y de ahorro para financiar a pequeños agricultores. A principios del siglo XX bajo la influencia de las cooperativas de ahorro alemanas (Raiffeisen), Alfonso Desjardins promovió en Canadá el movimiento de "cajas populares" de Quebec. Finalmente, en los EE.UU. se establece en 1908 la primera "credit union" y muy poco tiempo después se establece una ley que reconoce e incorpora a estos organismos al sistema de crédito estadounidense.

Estas formas de organización se han difundido alrededor del mundo llegando también a nuestro país. En México, desde finales de la dictadura porfirista, se registraron intentos por promover estas formas de organización de corte cooperativista por parte de los grupos liberales en base al éxito de las cajas alemanas. Sin embargo, a pesar de que estos intentos no prosperaron, la importancia de la problemática rural de ese tiempo y el reparto social de la tierra dieron lugar al establecimiento de las cajas de préstamos, antecedente del Banco Nacional de Crédito Agrícola, estas instituciones financieras tuvieron como principal propósito el apoyar el desarrollo de las pequeñas unidades de producción agrícola.

3.1 PRIMERAS CAJAS DE AHORRO EN MÉXICO.

En México, el Ahorro y Crédito Popular ha sido atendido por un grupo de entidades que han tomado diversas formas jurídicas de acuerdo con lo que consideraron se ajustaba más a las necesidades en el momento de su constitución. De este modo, las organizaciones populares se conocen como cooperativas, cajas de ahorro, cajas solidarias, cajas populares, sociedades de ahorro y préstamo, uniones de crédito, etc., algunas con alrededor de cincuenta años de existencia, todas ellas dentro del concepto de BANCA SOCIAL.

Al iniciar el movimiento popular mexicano de ahorro y crédito, los sacerdotes Pedro y Manuel Velásquez así como Carlos Talavera, se decidieron por el nombre de Cajas Populares, que fue el mismo que adoptó Alfonso Desjardins desde 1900 en Canadá oriental: "caise Populare", las tres primeras cajas popular nacieron en el año de 1951; Las cinco siguientes en 1952, y las once más, de una veintena, en 1953, algunas de ellas ya en la provincia mexicana. En el año de 1951, además de la instancia superior que representó el Secretariado Social Mexicano, bajo la dirección del padre Pedro Velásquez, los llamados Centros Sociales para Trabajadores que operaban en

algunos barrios capitalinos fue fundamental, pues allí se celebraron las primeras reuniones entre vecinos, presididas por los padres Pedro, Manuel y Carlos. De hecho, la primera caja de ahorro de la historia de México fue creada por el padre Pedro, luego de semanas de reuniones en la colonia América, localizada a unas cuadras del Panteón de Dolores, en la ciudad de México, la asamblea constitutiva se realizó el 12 de octubre de 1951, y se llamó Caja Popular León XIII.

Para 1954 existían alrededor de 20 instituciones similares. Sin embargo, sus dirigentes y participantes pronto se dieron cuenta de que necesitaban asesoramiento y otros servicios, por lo que ese mismo año –1954- decidieron organizar y celebrar el Primer Congreso Nacional de Cajas Populares, en el que se analizó el funcionamiento de los órganos directivos y se determinó constituir un Consejo Central de Cajas Populares.

Diez años después, en 1964, se creó la Confederación Mexicana de Cajas Populares, con lo que se formó la estructura básica de organización del movimiento de este tipo de organizaciones en el país, integrada por Cajas, Federaciones y Confederaciones. Se calcula que para ese entonces había en todo el país unas 500 Cajas de Ahorro, con más de 300 mil asociados.

Aunque las Cajas de Ahorro Popular empezaron a desarrollarse por iniciativa de las comunidades, durante mucho tiempo la mayoría de ellas se mantuvo en torno a la que había sido su piedra de fundación original, la iglesia. Por otra parte, a lo largo de décadas enteras, el gobierno no participó en esta actividad, ni con políticas de fomento, ni con acciones para regularla.

3.2 PROBLEMÁTICA DEL SISTEMA

Debido a que algunas "seudo cajas de ahorro", han afectado el patrimonio de unos 150 mil ahorradores y han provocado una disminución en la liquidez en otras instituciones del 20 al 16 por ciento, la Federación de Cooperativas de Ahorro y Préstamo señaló que las Cooperativas de Ahorro y Préstamo en el país requieren de una ley apropiada para que la administración de las cajas cuente con mecanismos que permitan su autorregulación, menciona que la falta de regulación en el sector es la principal causa de los recientes problemas que se han presentado.

Por tal motivo, autoridades financieras y agrupaciones de cajas de ahorro popular presentarán ante el Congreso de la Unión un proyecto de Ley que regule las

operaciones de captación de ahorro y crédito de estas instituciones, y que contaría con un fondo de garantía de depósito de los ahorradores.

Dicha ley debe contener normas generales de actuación y establecer mecanismos de supervisión por parte de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para garantizar la transparencia de las operaciones y una autorregulación a través de las asociaciones o federaciones de cajas de ahorro y crédito.

La norma jurídica que se propone en la materia también debe contener medidas coercitivas, a fin de que las autoridades puedan determinar el cierre de las cajas de ahorro y crédito cuando éstas no cumplan con la legislación.

El secretario de la SHCP, José Ángel Gurría, indicó que pese a que las cajas y cooperativas no están reguladas por las autoridades financieras, no se puede ignorar que ese hecho ha afectado a decenas de miles de personas, por lo que trabajará en la búsqueda de una solución que les permita recuperar su patrimonio, e invitó a los miles de usuarios que perdieron su dinero a que, de manera organizada, presenten una queja jurídica para definir a quién y cuánto se les va a dar.

En el 2000, después de tomar posesión como presidente de México, Vicente Fox prometía rescatar las cajas de ahorro, envueltas en un “mega fraude” en julio de ese mismo año en 25 estados del país, con las que se vieron afectados más de millón y medio de personas.

En ese entonces, el recién electo presidente las calificaba de “maravillosas estructuras” donde familias, personas, campesinos y ejidatarios llevarían sus ahorros y anunciaba la creación de una nueva ley, con penas severas de cárcel a quien engañara a través de un sistema como este.

Para junio del 2001 fueron aprobados dos ordenamientos: La Ley Orgánica del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros (BANSEFI), así como la Ley de Ahorro y Crédito Popular, los cuales estimaban dos años como periodo suficiente para la reorganización de las unidades de préstamo y ahorro del país, y quien no cubriera los requisitos tendría que desaparecer.

La Ley de Ahorro y Crédito Popular, tendría entre sus objetivos regularizar las actividades de dichas entidades así como proteger a quienes celebraran contratos con éstas. El hecho es que a la fecha las cajas de ahorro popular aún no cuentan con todas

las autorizaciones oficiales y por lo tanto la garantía que ofrecen es propia y sólo la avala la confianza entre sus socios.

El presidente del Consejo Mexicano del Ahorro y Crédito Popular (COMACREP) Ramón Imperial Zúñiga, reconoce que los fraudes afectaron a las cajas, y asegura que ello fue por debilidades que tenía en ese entonces la Ley de Sociedades Cooperativas.

Hubo personas que crearon sus propios negocios y les pusieron el nombre de caja popular, dándole un funcionamiento muy diferente a las verdaderas, buscando el lucro, entonces hubo un problema muy fuerte en el 2001. Fue cuando los diputados, el gobierno federal, pusieron sus ojos en el sector, pues no había una ley que regulara todo esto.

Con más de 50 años de haber sido creadas, la nueva ley determinó admitir únicamente dos clases de sociedades: Las Cooperativas de Ahorro y Préstamo, y la Sociedad Financiera Popular, bajo la figura de sociedad anónima. Las cajas tienen la obligación de transformarse en alguna de estas dos así como obtener la autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la cual se auxiliará en las federaciones para vigilar el cumplimiento de la Ley.

Ahora, estas entidades tienen hasta el 2005 para obtener autorización de parte de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. En total se estima que existan unas 650 en todo el país, y de éstas 350 están incorporadas al Consejo Mexicano del Ahorro y Crédito Popular. El organismo estima que da el servicio a cerca de 3 millones de personas, con recursos totales arriba de los 20 mil millones de pesos, y confía en llegar a ser una cámara que represente al sector en el sistema financiero mexicano.

3.2.1 La solvencia de las cajas pese a que no están reguladas.

El 94 por ciento de 650 entidades de ahorro y préstamo popular detectadas en México no representan riesgo para la inversión de sus socios, de acuerdo con un diagnóstico nacional realizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Dicho análisis, que sustentará el proyecto de Ley de Ahorro y Crédito Popular, evidencia que actualmente la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sólo está facultada para supervisar a 42 de estas instituciones.

Con la iniciativa se pretende que Hacienda fiscalice la operación de todas las entidades de ahorro y crédito popular, a fin de brindar garantía de seguridad a los socios.

Pese a no estar actualmente reguladas, la mayoría de estas entidades son solventes, explica Aarón Silva Nava, director general adjunto de Banca y Ahorro de la Secretaría. El 94 por ciento de las entidades creemos nosotros que no tienen ese tipo de problemas, y realmente son pocas en número las entidades que han presentado esta situación.

El Sector de Ahorro y Crédito Popular ha funcionado en México desde hace 50 años y la gran mayoría ha funcionado sin ninguna regulación, porque se basan en principios de autorregulación, de autocontrol. Se han impuesto sus propios mecanismos de disciplina que han funcionado prácticamente en todos los casos bien. El estudio de Hacienda se basó en la información proporcionada por las confederaciones, federaciones, asociaciones y las propias cajas en toda la República.

Hacienda tiene que el Sector de Ahorro y Crédito Popular está integrado por alrededor de 650 entidades. Hacienda dice tener una distinción de cuáles son estas diferentes entidades, bajo qué figuras jurídicas están constituidas; la gran mayoría de ellas son cooperativas.

De las aproximadamente 650 contabilizadas por Hacienda, 200 son cajas populares, que en su mayoría adoptan la figura de cooperativas y no están afiliadas a ningún organismo integrador. La cifra incluye 158 cooperativas agrupadas en alguna federación; 207 cajas solidarias y 12 sociedades de ahorro y préstamo, más otro tipo de instituciones, como son asociaciones y sociedades civiles.

El funcionario expresa que la gente habla de cajas populares, sean solidarias o cooperativas en forma genérica, sin distinguirlas de las sociedades de ahorro y préstamo, que sí están reguladas.

Ha sido muy notoria la problemática que ha surgido con las cajas irregulares, aunque la gran mayoría del sector funciona y ha funcionado ordenadamente por mucho tiempo, inclusive sin ninguna regulación", asevera.¹⁸

Requisitos a cumplir

¹⁸ www.reforma.com.mx. Alejandro Junco de la Vega Elizondo, director general. Pagina Web. Diario. Guadalajara, Jalisco. 02-10-2000.

Las auténticas cajas populares poseen desde hace años características que las hacen confiables para el ahorro, señala Hacienda.

- Sus participantes son socios.
- Realizan asambleas.
- Los ahorradores participan en algún órgano de control.
- Conoce la gente a los administradores.
- Pagan rendimientos incluso inferiores a los rendimientos bancarios.
- No son de creación reciente.
- Tienen arraigo en sus comunidades.
- La mayoría están agrupadas en organismos integradores.

La revisión

- 200 cooperativas no afiliadas a organismos
- 158 cooperativas afiliadas a organismos
- 207 cajas solidarias
- 32 uniones de crédito
- 10 sociedades de ahorro y préstamo

3.3 TIPOS DE ORGANIZACIONES DE AHORRO Y CRÉDITO POPULAR

Las Organizaciones de Ahorro y Crédito Popular se encuentran dispersas en todo el territorio nacional, pero tienen una concentración notoria en el centro, el occidente y el sur del país.

Las cajas de ahorro son un esquema que opera a nivel mundial, existen desde 1951 y funcionan bajo tres objetivos: promover la cultura del ahorro, hacer accesibles los servicios de crédito a toda la población y combatir la usura.

Se requiere ser socio de la misma, pagando una cuota única. Después, según la constancia del ahorro es como la persona se abre acceso a los créditos. Los servicios que ofrecen son muy similares a los de la banca: cuentas de ahorro tradicional, de inversiones, y en cuanto a crédito también hay diferentes modalidades, para pequeño negocio, de producción, de consumo, para vivienda.

Algunas cajas de ahorro están pidiendo como 500 pesos (para ingresar como socio), otras hasta mil o mil 500 pesos. Se da ese aporte, que puede ser en partes, y

cuando se completa esa cantidad es cuando la persona tiene derecho a todos los servicios y también a las facultades como socio.

Estas aportaciones representan una cuota de ingreso a la sociedad, lo que representa que al pagarlas es un dinero que no se recupera, pero le da derecho al asociado a los servicios de ahorro y crédito que tiene la caja. Se acostumbra que con base en la constancia del ahorro, y a determinado tiempo, el crédito se puede ir ampliando en la medida de que se pague puntualmente. No existe un perfil para aceptar a los socios, cualquier persona puede pertenecer a una.

Como cualquier entidad de crédito, se corre el riesgo de tener una cartera vencida, a nivel del sector, se estima que ande entre el 7 y 10%. Es una cartera que se puede considerar elevada pero comparada con las condiciones financieras de nuestro país son aceptables, se están haciendo esfuerzos para reducir este índice.

Tipos de Organizaciones de Ahorro y Crédito Popular:

| Organización | Número | Socios |
|---|---------------|------------------|
| •Uniones de Crédito (sólo las que captan ahorro de sus socios) | 32 | 19,000 |
| • Sociedades de Ahorro y Préstamo | 11 | 675,000 |
| • Cooperativas de Ahorro y Préstamo | 157 | 1,081,000 |
| • Cajas Solidarias | 210 | 190,000 |
| • Cajas Populares | 220 | 344,000 |
| Total | 630 | 2,309,000 |

El Sector de Ahorro y Crédito Popular está concentrado en las Sociedades de Ahorro y Préstamo y en las Cooperativas de Ahorro y Préstamo. Estos dos tipos de instituciones representan el 89% de los activos totales y el 92% del número de socios. El resto de los activos y socios lo concentran las Cajas Solidarias y las Uniones de Crédito. Las Cajas Solidarias sólo concentran el 1% de los activos, pero el 7% de los socios.

Existen muy pocas Organizaciones de Ahorro y Crédito Popular con cientos de miles de socios y cientos de ellas con menos de mil socios.

El número de participantes por organización es relativamente pequeño, ya que a pesar de que el promedio por cada una es de 6 mil socios, el 74% de las organizaciones tiene menos de 3 mil afiliados. Inclusive, el 8% de las organizaciones conocidas cuenta con menos de 200 socios. Esta proporción de organizaciones pequeñas podría incrementarse de considerar a las organizaciones desconocidas, toda vez que el tamaño y marginación geográfica son dos de los factores por los cuales existen organizaciones que crecen en la informalidad.

El 56% de las organizaciones conocidas que forman el Sector de Ahorro y Crédito Popular son instituciones pequeñas con activos totales inferiores a 5 millones de pesos. La gran mayoría son cajas solidarias de las cuales el 86% tienen activos menores a 500,000 pesos.

Las organizaciones de mayor tamaño son las Sociedades de Ahorro y Préstamo, que forman el único subsector que tiene 3 entidades -Caja Popular Mexicana, Caja Telmex y La Inmaculada- con activos totales superiores a 500 millones de pesos. Caja Popular Mexicana es la entidad más grande del sector, con más de 4,000 millones de pesos de activos, que equivalen al 27.8% de los activos totales del sector.

Los préstamos son el principal activo de las Organizaciones de Ahorro y Crédito Popular, ya que representan el 61% del total. El resto se integra principalmente por inversiones en valores, en un 25% y por activos fijos en un 4%. Todas las organizaciones tienen una estructura de activos similar.

El tamaño del préstamo promedio difiere según el tipo de organización. Por ejemplo, en las Uniones de Crédito, el préstamo promedio asciende a 47,000 pesos, mientras que en las Cajas Solidarias es de 1,100 pesos. En las Cooperativas de Ahorro y Préstamo y en las Sociedades de Ahorro y Préstamo, el promedio de los créditos es de 5,000 pesos a plazos, por lo general, menores de un año.

En la estructura de captación se observan importantes diferencias en función del tipo de organización. Las Cooperativas de Ahorro y Préstamo y las Sociedades de Ahorro y Préstamo sólo se fondean de los depósitos de ahorro o a plazo que realizan los socios, mientras que la principal fuente de fondeo de las Uniones de Crédito captadoras son los préstamos que reciben de bancos, de otros organismos y de los propios socios.¹⁹

¹⁹ www.lared-delagente.com.mx: Un Mundo que Crece Para Ti. Pagina Web. México, DF

En las Cajas Solidarias la función de ahorro no es tan significativa, ya que el principal medio de fondeo es el capital recuperado de los diferentes programas gubernamentales de apoyo al campo. Sin embargo, reciben ahorro y depósitos a plazo de sus socios.

La captación promedio de las Uniones de Crédito es la más alta, con 10 mil pesos. En las Sociedades de Ahorro y Préstamo el promedio es de 7,500 pesos. En las Cooperativas de Ahorro y Préstamo, de 4,500 pesos. Por último, en las Cajas Solidarias la captación promedio es de sólo 1,000 pesos.

El potencial del Sector de Ahorro y Crédito Popular en México es enorme, de alrededor de 20 millones de personas.

3.3.1 Unisap, primera entidad de ahorro popular en recibir certificación

Desarrollo Internacional Desjardins, organización canadiense encargada de certificar los comités de supervisión de las cajas de ahorro para que puedan obtener la autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), otorgó esa acreditación a la Unión Nacional de Sociedades de Ahorro y Préstamo de Occidente (Unisap).

Dicha federación, integrada por 32 cajas de ahorro, es la primera en el país que obtiene la certificación y, por tanto, la primera que logrará la autorización de la CNBV.

Cabe destacar que la Unisap inició los trabajos para la creación de su comité de supervisión en junio de 2001, proceso en el que invirtió aproximadamente cinco millones de pesos.

El comité de la Unisap ya cumplió con la normatividad para poder actuar como supervisor auxiliar de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, e incluso está facultado para indicar a las cajas de ahorro cuáles son los requisitos que les faltan para cumplir con la ley.

La función principal del comité de supervisión auxiliar es verificar la operación de las cajas populares desde el punto de vista financiero, operativo y legal, lo cual se realizará en las propias oficinas de las cajas y también desde la federación, donde permanentemente se dará seguimiento al comportamiento financiero de las entidades.

Las 32 cajas populares afiliadas a la Unisap principalmente se ubican en los estados de Sonora, Sinaloa, Zacatecas, Colima, Nayarit y Jalisco. Atienden a cerca de 200 mil socios, operan con más de 500 empleados, tienen capital por 130 millones de pesos y manejan ahorros por mil cien millones y préstamos por más de mil 900 millones de pesos.

Cada socio mantiene un ahorro promedio mensual de cuatro mil 500 pesos. La Unisap tiene 30 años de experiencia en el manejo de recursos provenientes de las cajas populares en el occidente del país.

Se prevé que luego del proceso de transición a la nueva Ley de Ahorro y Crédito Popular, existan en nuestro país alrededor de ocho federaciones de cajas de ahorro con sus respectivos comités de supervisión.

Éstas a su vez estarán integradas a confederaciones que serán las encargadas de dar fortaleza regional a las entidades de ahorro y crédito popular.

- Homologar criterios, básico.
- Requiere cambios el sistema para otorgar crédito.
- Urge nuevo mecanismo de ayuda a los comités supervisores.

La ingobernabilidad, la reestructuración de la cartera de créditos y de la cobranza, así como la homologación de procesos contables, son los principales retos que enfrentan las cajas de ahorro y crédito popular para cumplir las disposiciones de la Ley de Ahorro y Crédito Popular.

Indicó que el cooperativismo no se opone a una buena gestión del crédito, por lo que será necesario que las cajas de ahorro que deseen ser autorizadas reestructuren su sistema de otorgamiento de crédito. “No se trata de dar crédito sólo porque la gente lo necesita, sino porque además lo puede pagar. Y en el caso de la cobranza, las cajas tendrán que esforzarse por empezar a cobrar desde el primer día de retraso en el pago.” destacó que la homologación de criterios y procesos en las cajas será importante para realizar eficientemente la vigilancia en este sector.²⁰

La CNBV, recibirá cada mes los informes financieros de las cajas de ahorro, por lo que será fundamental que éstos se hayan realizado con los mismos procesos para que pueda efectuarse la supervisión.

²⁰ Entrevista a Adriana Maturana, representante de Desarrollo Internacional Desjardins.

De ahí la importancia de dar continuidad y reforzar a los diez comités de supervisión que actualmente están en formación, de los cuales ocho obtendrán la certificación de Desjardins antes de octubre.

Pero aun cuando obtengan la certificación no estarán 100 por ciento maduros y requerirán de asesoría, así como de evaluación de aquí a 2005 para poder cumplir correcta y permanentemente su labor Riesgos.

Estos comités serán los encargados de vigilar los procedimientos contables financieros, administrativos y legales de las cajas de ahorro para identificar los riesgos que corren, así como las causas de éstos, y después elaborar el informe a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

En octubre vence el contrato de ese organismo para formar a los supervisores y asesorar a las federaciones en la creación de los comités, se hace indispensable la creación de un nuevo mecanismo para ayudarlos. De otra forma se corre el riesgo de perder el trabajo hasta ahora realizado por las federaciones para poner en marcha dichos comités, alertó.²¹

Cabe destacar que Desjardins asesora y apoya la creación de comités de supervisión en las cajas de ahorro desde 2001, año en que a petición del entonces Patronato del Ahorro Nacional comenzó a trabajar en la formación de supervisores con nueve federaciones de cajas de ahorro.

De éstas siete crearon su comité de supervisión y tres por falta de continuidad están retomando los cursos y asesoría para establecer dichos comités.

3.4. LEGISLACIÓN

Los antecedentes en México referidos a la legislación de las cajas de ahorro popular nos remontan a los mecanismos previstos en la Ley Federal del Trabajo de 1931, y a la Ley de Sociedades Cooperativas expedida en 1938.

3.4.1 Ley de Sociedades Cooperativas.

Cuando se trata de clarificar el régimen jurídico aplicable a las cooperativas, tratar el tema de la naturaleza jurídica de estas sociedades es elemental. Al respecto existen controversias que aun perduran entre quienes conceptúan a la cooperativa

²¹ Cacho López, Yalín. “*UNISAP*”. El Financiero. Diario. México, DF. 14-05-2003.

sociedad o asociación o reconocen su carácter civil o mercantil, controversia que sin lugar a dudas se encuentra influida tanto por las diferencias nacionales propias de cada derecho positivo, como por la forma de captación del fenómeno cooperativo por quienes se ocupan de su estudio.

3.4.1.1 Naturaleza Asociativa De Las Cooperativas.

Al surgir las sociedades cooperativas, fue necesario precisar el régimen jurídico que normara su funcionamiento, ello originó polémicas con relación a su calidad de sociedad o asociación o bien otra denominación acorde a las particularidades que presente la cooperativa.

Encuadrar a la cooperativa en una de las dos categorías consideradas, dependerá de la mayor o menor amplitud que se asigne a los conceptos de sociedad y asociación; tema muy debatido y que excede a los límites de esta investigación.

3.4.1.2 La Cuestión En Nuestro País.

Los autores mexicanos que se adhieren a esta controversia de la cooperativa, constituyen la generalidad, podemos mencionar a Salinas Puente, quien luego de sostener que la cooperativa no encaja en la noción de sociedad civil o mercantil, concluye que ella es una sociedad “si generis”, necesitada por ende de una legislación autónoma²².

Barrera Graf, reconoce el carácter societario de la cooperativa por las notas que él piensa con características de ella; aportación de cada socio ya sea de capitales o de servicios a favor de la sociedad; por su fin común, traducido, en el objeto que se fija a la sociedad; porque observa en su constitución una nota específica; la formulación por escrito de sus bases constitutivas aprobadas por la asamblea general, por quintuplicado y con los elementos y requisitos legales²³.

Rodríguez y Rodríguez, para quien la cooperativa es una sociedad de carácter mercantil, con denominación de capital variable, dividiendo en participaciones iguales,

²² Salinas Puente Antonio (Derecho Cooperativo) México, Editorial Cooperativismo, 1954, P. 68 y 183

²³ ítem

cuya actividad social se presta exclusivamente a favor de sus socios que sólo responden limitadamente por las operaciones sociales²⁴.

La cooperativa reúne los elementos que del contrato de Sociedad da el Código civil, que en su artículo 2688 dice: “Por el contrato de Sociedad, los socios se obligan mutuamente a combinar sus recursos o sus esfuerzos para la realización de un fin común, de carácter preponderantemente económico, pero que no constituya una especulación comercial.”

Dicho fin común, es preponderantemente económico, pues el artículo 28 de la Ley General de Sociedades Cooperativas, ordena a ésta repartir sus rendimientos a prorrata entre los socios en razón del tiempo trabajado por cada uno, si se trata de cooperativas de producción y de acuerdo con el momento de las operaciones realizadas con la sociedad en las de consumo.

Como podemos observar de lo anteriormente expuesto, la cooperativa reúne los elementos del acto constitutivo de una sociedad como son: La afectio sociatatis y la necesidad de aportaciones, las que forman en un principio el patrimonio de aquélla, que responde a la finalidad para la cual se constituye, por ende, los socios se obligan a combinar sus esfuerzos y bienes, así como también participarán no sólo en los beneficios de la sociedad, sino también en las pérdidas que ésta afronte durante el ejercicio social.

3.4.1.3 La Naturaleza Mercantil De Las Cooperativas.

Ya bajo la vigencia del Código de Comercio de 1890, “... se planteó la polémica entre quienes sostenían de la cooperativa era en todo caso comercial, y quienes le asignaban el carácter mercantil o civil, según que su objeto fuera la realización de actos de comercio o adoptara la forma de sociedad anónima, en el primer caso, o su actividad fuere diversa y se revistiera de la forma de otro tipo societario, en el segundo.”²⁵

Expedido el Código de Comercio, quedó confirmada la intención de atribuir carácter mercantil a las cooperativas desde la promulgación del Código de Comercio de 1889 hasta que las normas sobre cooperativas fueron eliminadas de dicho código, imperó el espíritu de lucro en las sociedades cooperativas.

²⁴ ítem

²⁵ Tena Ramírez Felipe (Derecho Mercantil Mexicano), México, Editorial Porrúa, S.A. 1990P.53

3.4.1.4 Especulación Comercial.

El código de Comercio en su artículo 75, fracciones I y II, establece que: “La ley reputa actos de comercio: 1. Todas las adquisiciones, enajenaciones y alquileres verificados con propósito de especulación comercial, de mantenimiento, artículos, muebles, o mercaderías, sean en estado natural, sea después de trabajos o labrados, II. Las compras y ventas de inmuebles, cuando se hagan con dicho propósito de especulación comercial”.

La especulación comercial implica la intención de lucrar, es el móvil o fin atribuido por las fracciones en comento, en virtud de que ese propósito de especulación se refleja en el interés por parte del adquirente, de obtener una ganancia mediante la enajenación de lo adquirido, tal elemento debe constituir el sello característico de la adquisición comercial, ya que ésta presupone la persecución de un lucro por parte del que revende, así, para que la adquisición sea mercantil, es indispensable que “... la intención de revender constituya el motivo principal de la adquisición.”

La palabra especular, del latín *specualtio-speculationis*, acción y efecto de especular, es la actividad por la cual se compran o se venden ciertos bienes a un determinado precio para revender o volver a comprar los mismos bienes a los mayores o menores precios que se dan en otras circunstancias, para lucrar con la diferencia. De tal suerte que la especulación lícita, integra el concepto normal de acto de comercio.

En el caso de la cooperativa de producción, cuando vende en el mercado lo producido por sus socios no lo hace a precio de coste sino que vende el producto a precios regidos por la oferta y la demanda; de tal manera que obtiene un beneficio que resulta de la diferencia entre el precio de coste de la mercancía y su precio de venta. En este supuesto, el asociado trabajador recibirá en concepto de beneficio unas sumas superiores a las que le hubieran correspondido si prestara sus servicios laborales sobre la base de un contrato de trabajo.

3.5 LA NUEVA LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS.

En 1994, la Ley General de Sociedades Cooperativas se modificó para incluir a las Cooperativas de Ahorro y Préstamo. Esto significó varios cambios para el Sector de Ahorro y Crédito Popular:

- Los requisitos para las Cooperativas de Ahorro y Préstamo fueron más flexibles, comparados con los de las Sociedades de Ahorro y Préstamo.
- No se establecieron aspectos fundamentales como regulación prudencial, supervisión, barreras de entrada, contrapesos en los órganos de gobierno, mecanismos de salida ni sanciones.
- Las Uniones de Crédito que captan ahorro se incluyeron dentro del sector como entidades lucrativas.
- Algunas Cajas de Ahorro continuaron operando bajo su forma jurídica original de Asociaciones Civiles y Sociedades Civiles.
- La presencia de organizaciones no gubernamentales se centró en actividades de microcrédito y en la organización de grupos de ahorro a muy pequeña escala en zonas de alta marginación.

En los años que siguieron, una parte pequeña del Sector de Ahorro y Crédito Popular enfrentó problemas, entre ellos:

- Heterogeneidad en los sistemas de información y contabilidad.
- Liquidez creciente, aunada a una mala administración de la misma.
- Carencias en cuanto a la administración de riesgos.
- Inadecuada contabilidad de la cartera vencida.
- Problemas de solvencia en varias sociedades.

La Ley de 1938, excluyó de la noción de cooperativa, la finalidad lucrativa, al imponer en el artículo 1º, fracción VI, como condición de constitución de aquella, “No perseguir fines de lucro”.²⁶

²⁶ Salinas Puente Antonio (Derecho Cooperativo) México, Editorial Cooperativismo, 1954.

La Ley General de Sociedades Cooperativas de 1994, suprime la prohibición de lucro contenida por la ley que la precedió. En los artículos 6 y 11, se establecen los principios y condiciones de funcionamiento de las sociedades cooperativas.

“ART. 6. - Las sociedades cooperativas deberán observar en su funcionamiento los siguientes principios: Libertad de asociación y retiro voluntario de los socios; Administración democrática; Limitación de intereses a algunas aportaciones de los socios si así se pactara; Distribución de los rendimientos en proporción a la participación de los socios; Fomento de la educación cooperativa y de la educación en la economía solidaria; Participación en la integración cooperativa; Respeto al derecho individual de los socios de pertenecer a cualquier partido político o asociación religiosa, y Promoción de la cultura ecológica.

“ART. 11. - En la constitución de las sociedades cooperativas se observará lo siguiente: Se reconoce un voto por socio, independiente de sus aportaciones; Serán de capital variable. Habrá igualdad esencial en derechos y obligaciones de sus socios e igualdad de condiciones para las mujeres; Tendrá duración indefinida, y Se integrará con un mínimo de cinco socios.

De la lectura de los artículos transcritos, se observa que en ninguno de ellos aparece la prohibición de lucro en la cooperativa; ello demuestra una mejor técnica jurídica del legislador, un acercamiento real a la naturaleza de las actividades de las sociedades cooperativas, que como quedó expresado en el apartado anterior, entraña un lucro, en la más clara acepción de la palabra; pues es lícito y acorde a la naturaleza de esas sociedades la pretensión y obtención de beneficios empresariales y en este sentido y con buen criterio ha desaparecido de nuestro texto legal vigente “... aquella típica frase de “sin ánimo de lucro ”conque se quería caracterizar a las cooperativas”.

La cooperativa se diferencia de la típica sociedad mercantil capitalista, en virtud de que en aquella el capital no es un elemento de la producción que tenga derecho a las utilidades que genere la empresa, sino únicamente a recibir un interés pactado por los mismos socios y en atención a las limitaciones que al efecto contienen la Ley General de Sociedades Cooperativas.

A pesar de que la mayoría de las Organizaciones de Ahorro y Crédito Popular son exitosas y gozan de la confianza de sus clientes y asociados, en el año 2000 se produjeron algunos casos de problemas financieros derivados de actividades

fraudulentas de personas que aprovechando los vacíos legales establecieron “pseudocajas”.

3.6 LEY DE AHORRO Y CRÉDITO POPULAR²⁷

Dada la necesidad de un marco jurídico para las llamadas cajas de ahorro, el Gobierno Federal consideró necesaria la creación de una ley que permitiera organizar y absorber a todas estas entidades. Es así que en junio del año 2001 se emite la primera ley específica para el Sistema de Ahorro y Crédito Popular en México de nombre: **Ley de Ahorro y Crédito Popular (LACP)**.

El primer esfuerzo gubernamental para ordenar a los intermediarios que participaban en el ahorro popular ocurrió en 1991 mediante la reforma hecha a la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito (LGOAAC), la cual introdujo una nueva figura jurídica, la Sociedad de Ahorro y Préstamo (SAP). La finalidad de esta figura es captar recursos exclusivamente de sus socios y colocarlos entre ellos mismos. Posterior a la entrada en vigor de este ordenamiento, la autoridad recibió alrededor de 200 solicitudes de entidades para adoptar la nueva figura jurídica, autorizando solamente 20 peticiones que eran las que cumplían con los requisitos establecidos.²⁸

En 1994 el Congreso de la Unión aprobó la nueva Ley General de Sociedades Cooperativas. A diferencia de su similar de 1938, la nueva ley permite la constitución de cooperativas cuyo objeto sea la prestación de servicios de ahorro y préstamo. La mayor parte de las cajas populares que presentaron solicitud para constituirse como Sociedades de Ahorro y Préstamo y que no fueron autorizadas, se transformaron en esta figura ante los menores requerimientos para su constitución y la ausencia de un marco regulatorio.

Con lo anterior, las personas que pretendieran constituirse en una entidad orientada al ahorro popular, podrían hacerlo bajo la forma de dos figuras distintas basadas en ordenamientos jurídicos excluyentes.

El desarrollo y la expansión de las cajas de ahorro han sido limitados en parte

²⁷ Los datos aquí establecidos se tomaron de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, publicada en el Diario Oficial de la Federación en Junio del 2001.

²⁸ www.cnbv.gob.mx. Pagina Web. México DF. 2000

por las deficiencias regulatorias y de supervisión.

Antes de que se emitiera la Ley de Ahorro y Crédito Popular, la estructura regulatoria imponía riesgos latentes a los depositantes, al gobierno y a todos los mercados financieros, ya que no existía reglamentación sobre el funcionamiento, provisiones o contabilidad de dichas entidades.

Los principales retos que enfrentaba el Sistema de Ahorro y Crédito Popular, dada la falta de un marco regulatorio, eran:

- a) Carencia de certidumbre tanto de los depositantes como de las instituciones.
- b) Arbitraje regulatorio.
- c) Capacidad limitada de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para supervisar a las entidades.
- d) Crecimiento y esparcimiento desordenado de cajas populares.

Como ya se menciona, el 4 de junio de 2001 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley de Ahorro y Crédito Popular, que tiene el fin de regular, promover y facilitar los servicios de las Entidades de Ahorro y Crédito Popular; regular las actividades de esas instituciones; proteger los intereses de las personas que celebran operaciones con las Entidades de Ahorro y Crédito Popular; y establecer los mecanismos para la supervisión del Sector de Ahorro y Crédito Popular.

Dicha Ley -de acuerdo al discurso oficial- dará certidumbre a 2.3 millones de mexicanos de las clases económicamente menos favorecidas y que no tienen acceso a la banca comercial. El gobierno, por su parte, transfería grandes montos de recursos a los bancos de desarrollo para generar esquemas de financiamiento para los más pobres.

El ahorro y crédito popular está definido como la captación de recursos provenientes de los socios o clientes de las entidades, mediante actos causantes de pasivo directo o, en su caso contingente, quedando la entidad obligada a cubrir el principal y, en su caso, los accesorios financieros de los recursos captados, así como la colocación de dichos recursos hecha entre los socios o clientes.

Según lo previsto en la Ley, los intermediarios financieros (comúnmente conocidos como cajas de ahorro) que atienden al sector popular, tendrán que migrar de

las diversas figuras jurídicas bajo las que se constituyeron, hacia dos figuras mercantiles: Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (SCAP) y Sociedades Financieras Populares (SFP).

Los principales planteamientos de esta Ley se enfocan a la autorregulación, además de un esquema de supervisión delegada -del tipo Desjardin's-²⁹ en el que las Federaciones y Confederaciones juegan un papel clave.

Resulta importante determinar las diferencias entre las dos figuras determinadas para realizar actividades de ahorro y préstamo. Las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo tendrán personalidad jurídica y patrimonio propio y podrán integrar a una institución fundadora cuya finalidad es apoyarlas financieramente y participar de manera permanente en sus órganos de administración y gobierno. Estas cooperativas tendrán socios que serán los encargados de su dirección y manejo.

Por su parte, las Sociedades Financieras Populares tendrán la figura jurídica de sociedad anónima de capital variable, cuyas acciones no podrán ser adquiridas por instituciones financieras a excepción de las Uniones de Crédito. A diferencia de las Cooperativas, las Sociedades Financieras Populares podrán tener tanto socios como clientes.

Adicionalmente será obligatorio que estas Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y Sociedades Financieras Populares estén afiliadas a organismos integradores o Federaciones a las que deberán entregar un informe mensual sobre sus actividades para un mejor control y protección de los ahorradores.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores será la encargada de autorizar la operación de las entidades previo dictamen favorable de una Federación.

Dentro de los principales lineamientos establecidos en la Ley que darán mayor seguridad al sector, encontramos:

- a) Las entidades -refiriéndose a las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo

²⁹ El esquema de las cajas canadienses Desjardin's (nombre que se debe a su fundador) está estructurado en tres niveles. En la base se encuentran las cajas populares. En el segundo están las federaciones regionales que tienen por misión facilitar el crecimiento de sus cajas afiliadas. La Confederación, órgano del tercer nivel, es responsable de orientar, planificar y coordinar las actividades del sector. www.did.qc.ca: (Desarrollo Internacional Desjardins) conglomerado financiero cooperativo. Pagina Web. Canadá.

y a las Sociedades Financieras Populares- están obligadas a constituir fondos sociales de reserva y de obra social. Adicionalmente, las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo deben constituir un fondo para promover la educación cooperativa, con lo que se busca fomentar dicha cultura entre sus socios.

- b) La constitución de un fondo de reserva se hará con al menos el 10% de los excedentes o utilidades que se obtengan de cada ejercicio social hasta alcanzar un monto de por lo menos el 10% del capital contable.
- c) Asimismo, los órganos de gobierno se constituirán por una asamblea general (el total de socios) además de un consejo de administración y un consejo de vigilancia designados por la misma asamblea. Se contará también con un gerente general y un comité de crédito designados por la asamblea.
- d) Las cajas de ahorro deberán constituir un Fondo de Protección para asegurar a sus clientes por montos máximos de 4 mil, 6 mil, 8 mil y 10 mil Unidades de Inversión (UDI's) para los Niveles de Operaciones I, II, III y IV, en que serán clasificadas, respectivamente, por persona física o moral de acuerdo con la Ley de Ahorro y Crédito Popular.

Estas disposiciones pretenden principalmente evitar quiebras y constituir fondos que respalden los ahorros de los socios, así como mantener una vigilancia de su desempeño.

Las Organizaciones de Ahorro y Crédito Popular están en proceso de quedar reguladas conforme a la Ley de Ahorro y Crédito Popular, para facilitar y promover el desarrollo ordenado de las entidades del sector, convertirlas en un vehículo idóneo de financiamiento para la micro y pequeña empresa, y dotar de servicios financieros formales a los sectores y regiones que carecen de ellos.

Solamente las Organizaciones que se han constituido como Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo o como Sociedades Financieras Populares, dictaminadas por una Federación y autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores tienen derecho a formar parte de La Red de la Gente.³⁰

Originalmente, se les dio a las Organizaciones de Ahorro y Crédito Popular dos años para obtener su autorización y operar conforme a la nueva ley, plazo que vencía el

³⁰ Pagina Web. México, DF. La Red de la Gente es una asociación estratégica entre integrantes del Sector de Ahorro y Crédito Popular y el Banco Nacional de Ahorro y Servicios Financieros (BANSEFI), mediante la cual buscan distribuir ciertos productos y servicios financieros así como programas gubernamentales de sus socios y clientes.

5 de junio de 2003. Sin embargo, durante los trabajos legislativos de diciembre de 2002 se les concedieron otros dos años, con el fin de que las instituciones tuvieran el suficiente tiempo para adecuarse a lo previsto en la ley, de manera que a partir del 5 de junio de 2005 sólo podrán operar las Organizaciones de Ahorro y Crédito Popular constituidas como Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo o como Sociedades Financieras Populares, dictaminadas por una Federación, y autorizadas y reguladas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

En México, a las Organizaciones de Ahorro y Crédito Popular en general se les conoce con el nombre de Cajas de Ahorro Popular, aunque no todas tienen esa característica. Están localizadas, en su mayoría, en colonias populares de grandes y pequeñas ciudades, así como en localidades de pocos habitantes, en donde no se cuenta con servicios bancarios. Su grado de desarrollo es variable. Aunque el dinero de sus socios y clientes representa solamente el 1% de los activos de la banca múltiple, tienen una importancia económica fundamental, pues atienden al 6.7% de la población económicamente activa del país.

Las Organizaciones de Ahorro y Crédito Popular están reguladas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y durante el periodo de transición a la plena entrada en vigor de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, que termina en junio de 2005, pueden participar las organizaciones que muestran un avance importante en los trabajos para ajustarse a esa Ley.

3.6.1 Federaciones y Confederaciones.

En lo que respecta a las Federaciones, para poder constituir una Federación se debe contar con un mínimo de 10 entidades -ya sean Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y/o Sociedades Financieras Populares- y en el caso de las Confederaciones con un mínimo de 5 Federaciones. Las Federaciones deben ejercer las funciones de supervisión de acuerdo con las reglas emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, las cuales determinarán derechos y obligaciones de las entidades afiliadas así como las cuotas que deberán aportar las entidades.

Por su parte las Confederaciones determinarán la forma y metodología para administrar el Fondo de Protección los derechos y obligaciones de las Federaciones determinarán las aportaciones de las Entidades para constituir el Fondo de Protección y elaborarán un programa de control y corrección interno.

De la gran mayoría de entidades existentes, se pudo apreciar que una minoría no se encuentra afiliada a algún organismo integrador, con las ventajas que implica trabajar autónomamente, pero también con las desventajas que ello supone, como carecer del apoyo de una instancia que los represente, organice consume los esfuerzos de otras entidades para compartir sus experiencias en materia de metodologías de ahorro y préstamo.

Actualmente, será requisito indispensable estar afiliado a alguna Federación para continuar operando. Las entidades que no se afilien a alguna Federación, serán asignadas a la supervisión de una que ya este en operación. Dichas entidades deberán reportar sus operaciones y pagar las cuotas correspondientes para constituir el fondo de reserva. Los éxitos que muestran esquemas como los de Desjardins, no serían posibles si no contaran con un alto nivel de estandarización. Si bien cada caja popular es autónoma, al incorporarse a la red ella acepta sujetarse a ciertas reglas de operación que son las mismas para todas. Esto facilita la supervisión y, a la vez, permite aprovechar economías de escala en el diseño y comercialización de productos y servicios. Es casi insensato imaginar que sea posible una supervisión prudencial de las instituciones de microfinanzas, por ejemplo en Latinoamérica, si éstas se mantienen atomizadas y heterogéneas.

Lo que se pretende con estas medidas es que el sector se asemeje al bancario, con los mismos controles y seguridad, sólo que a una escala menor.

3.6.2 Reglas Emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Un primer conjunto de reglas emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para asignar nivel a la Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y a las Sociedades Financieras Populares, consideran los siguientes aspectos:

- Monto de activos y pasivos.
- Número de socios o clientes.
- Ámbito geográfico de las operaciones.
- Capacidad técnica y operativa de la Entidad.

Respecto a reglas relacionadas con aspectos financieros, destacan las siguientes:

- a) Las Federaciones deberán establecer lineamientos y políticas generales, así como el formato del contrato marco, para el otorgamiento de los préstamos de liquidez que otorguen a sus entidades afiliadas. El monto del préstamo o conjunto de préstamos de liquidez que mantenga vigentes una Entidad acreditante, no podrá exceder del 1 % de su cartera de créditos o del 10% de su capital neto, debiendo considerarse para efectos del cómputo la base que resulte menor.
- b) En los depósitos que paguen interés, las entidades podrán pactar libremente con su clientela las tasas de interés que devenguen los mismos, las cuales podrán ser distintas para diferentes tipos de cuentahabientes. Las Entidades deberán reservarse invariablemente el derecho de ajustar diariamente la tasa pactada. Las tasas se aplicarán sobre el promedio de saldos diarios del período en el cual hayan estado vigentes. Las Entidades podrán pactar libremente la periodicidad de pago de los intereses.
- c) Con respecto a las tasas de interés para préstamos o créditos, éstas deberán pactarse en el contrato de crédito a una sola tasa de interés, aclarando las características de esta tasa. Las Entidades no podrán pactar tasas alternativas.

De acuerdo a las reglas generales, se considera ámbito local cuando una entidad opera en uno o varios municipios, colindantes o no, de alguna entidad federativa de la República Mexicana; por ámbito regional cuando una entidad opera como máximo en cuatro entidades federativas colindantes o no; y por ámbito multirregional cuando una entidad opera en cinco o más entidades federativas, colindantes o no.

Cuando se trate de una entidad de nueva creación, la Federación sólo podrá proponer a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores asignarle el nivel de operaciones I, en el entendido de que estas entidades únicamente operarán en un ámbito geográfico local o regional.

Inicialmente, ninguna entidad podrá operar en el nivel IV por motivos de precaución y las entidades sólo podrán cambiar al nivel de operaciones inmediato siguiente, siempre y cuando hayan transcurrido por lo menos dos años desde la fecha de la asignación de nivel de operaciones anterior. Las entidades de operaciones de nivel IV deberán llevar un programa de auditoría legal en los términos que indique la Comisión Nacional Bancaria y de Valores .

De esta forma, para poder operar en el sector, el número mínimo de socios con que deberá contar una entidad será de 100 además de un mínimo de \$305,27539 en activos. Si comparamos esta cantidad con la media de los activos de las entidades que operan en el sector, podemos apreciar que el activo promedio por sucursal es de 13 millones de pesos, lo cual no implicará una limitante para el acceso de nuevas cajas al sector.

3.6.3 Banco Nacional de Ahorro y Servicios Financieros (BANSEFI).

Un apoyo adicional que se pretende dar al Sistema de Ahorro y Crédito Popular es la constitución del Banco Nacional de Ahorro y Servicios Financieros, (BANSEFI),³¹ quien será el encargado de promover el sector y actuará como banco de bancos. El objetivo principal de esta institución es "promover el ahorro, el financiamiento y la inversión entre los integrantes del Sistema de Ahorro y Crédito Popular, ofrecer servicios financieros, así como canalizar apoyos técnicos y financieros necesarios para fomentar el hábito del ahorro y el sano desarrollo del sector en general, el desarrollo económico nacional y regional del país."³²

Dentro de las facultades que tiene el Banco Nacional de Ahorro y Servicios Financieros para lograr su objetivo están:

- a) Promover la inversión en el sector.
- b) Fomentar proyectos que respondan a las necesidades de los Organismos de Integración.
- c) Promover el desarrollo tecnológico de los Organismos de Integración y de las entidades.
- d) Actuar como agente financiero del Gobierno Federal en la negociación de créditos del exterior que estén enfocados al Sistema de Ahorro y Crédito Popular.
- e) Inversión accionaría e inversión en el mercado de dinero.
- f) Financiamiento a proyectos de infraestructura, capacitación y tecnología.
- g) Provisión de liquidez a entidades

Actualmente, el Banco Nacional de Ahorro y Servicios Financieros está desarrollando un sistema de red informática mediante el cual la citada supervisión será

³¹ Ley del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, publicada en el Diario Oficial de la Federación en Julio del 2001.

³² Ibid. Art. 3.

expedita a la vez que se tendría la información de todas las entidades que operan en el país, tecnificando y modernizando el Sistema de Ahorro y Crédito Popular a niveles del sector bancario.

Otro de los proyectos que ha echado a andar este banco de desarrollo, es la capacitación de personal para crear unidades operativas de control con el propósito de crear personal que pueda realizar auditorías a las nuevas figuras de ahorro y crédito popular. Para tal fin, ha establecido contacto con especialistas canadienses, cuyo éxito en su sistema cooperativo parece ser el modelo que los encargados del sistema cooperativo mexicano han decidido implementar.

Por otro lado, el Banco Nacional de Ahorro y Servicios Financieros cuenta con 590 sucursales -a diciembre de 2000- de las cuales 308 sucursales están ubicadas en el sector rural. Estas instituciones que operan en el ámbito rural captan cerca de 146 millones de pesos que representan el 2.5% de la captación total en las áreas rurales. Adicionalmente, se creará una red de ventanillas y se firmarán convenios con empresas de envío de dinero para aprovechar las remesas al país de los colacionales que laboran en Estados Unidos.

Es importante mencionar que dicha institución, a pesar de contar con una gran cantidad de sucursales, no proporcionara servicios de crédito a sus clientes. Por otra parte, se tiene que quien se encargará de la supervisión y dará autorización a nuevas entidades para incorporarse al sector, será la Comisión Nacional Bancaria y de Valores conjuntamente con las Federaciones y Confederaciones, por lo que el papel que el Banco Nacional de Ahorro y Servicios Financieros desempeñara queda bastante limitado e incluso, las funciones de promoción del sector así como la intermediación para la tramitación de créditos del exterior, bien podría ser realizada por las propias confederaciones.

3.6.4 La Ley de Ahorro y Crédito Popular, contraria a los intereses indígenas y campesinos.

Los recovecos de la nueva Ley de Ahorro y Crédito Popular privará a la mayoría de la población indígena y campesina de la capacidad para utilizar su propio ahorro, e impedirá la instrumentación cabal de los programas de microfinanciamiento, oferta primordial del presidente Vicente Fox para acabar con la pobreza.

El director de la Organización Civil de Desarrollo (OCD) Alternativas y Procesos de Participación Social A.C, señaló que la Red de Finanzas Sociales ha denunciado en diversos foros que esta ley limita injustamente los derechos económicos de los más pobres, al cerrarles la mejor --o única-- vía de financiamiento: el ahorro de sus propios socios.

Conforme pasan los días, crece la polémica por el efecto de esta nueva ley aprobada en junio del 2001 así como el reglamento que debió publicarse a más tardar el 4 de diciembre. Esta ley apenas empieza a ser conocida por la población, pero ya ha comenzado a generar una gran preocupación entre los miembros de miles de pequeñas organizaciones --la mayoría de ellas del medio rural-- que realizan actividades de economía solidaria, entre las que se cuentan las actividades de ahorro y crédito entre sus miembros.

El problema principal estriba en que la nueva ley y el reglamento propuesto establecen elevados requisitos en cuanto al número mínimo de miembros, montos mínimos de capital, así como una compleja contabilidad, administración y supervisión, que serán imposibles de cumplir para los pequeños grupos y cooperativas ubicados en pueblos campesinos e indígenas. Son tres razones principales por las que los pequeños grupos y cooperativas no podrán cumplir con los requisitos propuestos: su dispersión demográfica, su nivel económico y el nivel educativo.

El censo de febrero del 2000 reveló que de los 97.48 millones de mexicanos que habitaban el país, e 12.5 por ciento de la población vivía en pueblos rurales, es decir con menos de 2,500 habitantes, mientras que cinco millones de personas habitaban en poblaciones de menos de 100 habitantes. En total se contabilizaron 150,000 poblados con menos de 500 personas, que viven en condiciones de alta pobreza y marginación. La población indígena del país se concentra principalmente en los 476 municipios que componen las llamadas "250 microregiones prioritarias", en donde viven 5.5 millones de personas.

En caso de seguir operando posteriormente quedarán expuestas a severas sanciones, mientras que en caso de optar por suspender operaciones, sus miembros perderán un valioso medio de prestarse servicios financieros adecuados, que les han sido de gran utilidad desde hace más de 162 años, cuando se constituyó la primera Caja de Ahorros mexicana en la ciudad de Orizaba, Veracruz.

Sin embargo, la realidad es que los fraudes más importantes ocurrieron en bancos y sociedades de ahorro y préstamo supervisados por la Comisión Nacional Bancaria, y no en pequeños grupos y cooperativas como las que hoy se ven amenazadas por la ley de manera injusta.

Los miembros de la Red de Finanzas Sociales señalan que en lugar de prohibir este tipo de iniciativas de desarrollo basadas en el esfuerzo propio, se deberían establecer políticas y programas de fomento que brinden apoyos organizativos, técnicos, educativos y financieros para lograr su profesionalización y expansión, en lugar de establecer un sistema institucionalizado basado en la restricción, la disuasión y la sanción.

3.7 Resumen

Los intentos por establecer ese tipo de organizaciones en México vienen desde los tiempos del porfiriato, al percibir el gran éxito que tienen en Alemania y posteriormente en Canadá.

Es hasta finales del siglo XIX que aparecen las primeras cajas de ahorro popular dentro de nuestro país, es en el año de 1951 que aparece la primera Caja de Ahorro Popular. La iniciativa fue del sacerdote Pedro Velásquez Hernández. La base de su legislación se remonta a la ley federal del trabajo de 1931. En 1964 aparece la Confederación Mexicana de Cajas Populares, y a su vez se establece la estructura básica de organización del movimiento de este tipo de organizaciones en el país, integrada por Cajas, Federaciones y Confederaciones.

Por otro parte en 1994 es aprobada la nueva Ley de Sociedades Cooperativas por el H. Congreso de la Unión. En esta ley se incluyen ya a las Cooperativas de Ahorro y Préstamo. Lo cual marca un cambio notable en el Sector de Ahorro y Crédito Popular.

Debido a que en nuestro país las diferentes entidades de ahorro y crédito popular se regían principalmente por la ley de sociedades cooperativas y en muchos casos también por sus propias leyes creadas de acuerdo a las necesidades en el momento de su constitución, el gobierno federal tuvo que atender esta problemática de manera urgente, es así que la SHCP retoma la idea de la creación de una ley para estas entidades. En el año 2001 es cuando se publica en el Diario Oficial de la Federación la Ley Orgánica del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, (BANSEFI) que

sustituyó al Patronato del Ahorro Nacional (PAHNAL) y la Ley de Ahorro y Crédito Popular (LACP).

En un principio las cajas de ahorro popular surgen en México con el principal objetivo de dar respuesta a la problemática de los problemas rurales, siendo así una alternativa de financiamiento para agricultores.

Uno de los objetivos con respecto a la Ley de Ahorro y Crédito Popular es que en México existan ocho federaciones de cajas de ahorro con sus respectivos comités de supervisión. Las cuales estarán integradas a confederaciones, con el fin de que la aplicación de la nueva legislación se lleve a cabo. Estos órganos estarán supervisados a su vez por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, los cuales tendrán que entregar un informe mensual de las actividades y resultados dentro de dichas cajas.

Las cajas de ahorro opera a nivel mundial y funcionan bajo tres objetivos: promover la cultura del ahorro, hacer accesibles los servicios de crédito a toda la población y combatir la usura. Hasta estas fechas las cajas no cuentan con autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para realizar sus diversas operaciones, sin en cambio tienen hasta el 2005 para obtenerla. Se pretende que Hacienda fiscalice la operación de todas las entidades de ahorro y crédito popular, a fin de brindar garantía de seguridad a los socios.

Una problemática notable dentro de este tema son la población campesina e indígena, debido a que la mayoría de este grupo en muchos casos no cuenta con todos los requisitos para integrarse. Negarles a los pequeños grupos y cooperativas el derecho de aportar sus recursos en forma de ahorro es negarles la fuente de financiamiento que les es natural. La posible solución a estos casos podrían ser las cajas solidarias, de las cuales se ahondará más de dicho tema en el siguiente capítulo.

CAPITULO IV. ANÁLISIS EXPLORATORIO: CAJAS SOLIDARIAS

4.1 OBJETIVO

Nuestro objetivo de realizar un estudio exploratorio consistió en observar a través de un cuestionario la manera en que se encuentran estructuradas las organizaciones de ahorro y crédito popular, representadas por las cajas solidarias, así como detectar la finalidad con que fueron constituidas.

Por otro lado, nos interesó conocer también, cuales son los servicios y/o beneficios que otorgan a sus socios o clientes, en que medida han brindado financiamiento a las Micro, Pequeñas y Medianas empresas y que tan factible les pareció la Ley de Ahorro y Crédito Popular para operar dicho sistema donde se encuentran inmersas.

4.2 ELECCIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE AHORRO Y CRÉDITO A ESTUDIAR.

En diciembre del 2002 existían alrededor 680 intermediarios en el sector de ahorro y crédito popular con aproximadamente 2.7 millones de socios o clientes, las cuales se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

| Entidad | Número (Entidades) |
|--|---------------------------|
| Uniones de Crédito | 32 |
| Sociedades de Ahorro y Préstamo (SAPs) | 11 |
| Sociedades Cooperativas | 157 |
| Cajas Solidarias | 260 |
| Cajas Populares | 220 |
| TOTAL | 680 |

Como podemos observar las cajas solidarias representan el 38% del total del sector de ahorro y crédito popular, por lo que, partimos de la idea de que se considera una cantidad aceptable para realizar nuestra investigación.

Otro punto importante que hay que destacar es que las cajas solidarias son las que han tenido un mayor avance en la creación de nuevas entidades, apenas en el año 2001 eran tan solo 210 y en diciembre del 2002 ya eran 260 y que, según el Coordinador del Comité de Supervisión del CCNCS (Consejo Coordinador Nacional de

Cajas Solidarias)³³, ya están contempladas 36 cajas mas, lo cual nos arroja un total de 296 cajas solidarias hasta diciembre del 2003, lo que muestra un crecimiento de este sector de entidades del 41% en lo que va del año 2001 a diciembre del 2003.

4.3 APLICACIÓN DEL CUESTIONARIO.

El periodo de aplicación del cuestionario a las 260 cajas solidarias fue del lunes 28 de junio al martes 6 de julio, la cual se llevo a cabo adecuadamente, recibiendo un gran apoyo por parte del CCNCS (Consejo Coordinador Nacional de Cajas Solidarias) y el COMACREP (Consejo Mexicano del Ahorro y Crédito Popular). Los resultados obtenidos del cuestionario se presentan a continuación en forma de redacción divididos en los temas de mayor interés para nosotros, es importante mencionar que en algunas respuestas se hará referencia de anexos que harán más clara la comprensión y entendimiento de la información descrita.

A continuación se presenta del cuestionario que se aplico a las 260 cajas solidarias:

| CUESTIONARIO | | | |
|---|------------|------------|-------------|
| 1. ¿Cuántos años tienen operando en el sector? | Menos de 5 | 5 a 15 | Más de 15 |
| 2. ¿Cuántos empleados laboran con ustedes? | De 0 A 20 | De 21 a 50 | De 51 a 100 |
| 3. Aproximadamente ¿con cuantos clientes cuenta la entidad? | | | |
| 4. ¿Cual es su estructura orgánica y como está distribuido su personal? | | | |
| 5. ¿Con que periodicidad se reúnen sus áreas para entregar informes? | | | |

4.4 ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN OBTENIDA.

4.4.1 Estructura organizacional.

Las cajas solidarias ofrecen a sus socios esencialmente dos servicios que son los que le dan sentido tanto social como financiero y que son el objeto mismo de su actividad, el **ahorro** y el **crédito**. Ambas funciones deben estar íntimamente ligadas en su administración, así como en los productos que se ofertan y deben estar enfocados a ofrecer alternativas que satisfagan las necesidades de sus socios y les permitan elevar su calidad de vida.

Tradicionalmente las cajas solidarias han ofrecido a sus socios una limitada gama de productos de captación y únicamente se han relacionado el ahorro con el crédito para determinar el importe a autorizar, limitando el crédito a un porcentaje del ahorro, esto es, premiando o castigando la constancia o inconsistencia del ahorro de los socios con el monto de crédito a otorgar.

Existe un **Consejo Coordinador Nacional de Cajas Solidarias. (CCNCS)**, que es el órgano de representación de las Cajas Solidarias; creado en 1998, consta de una gerencia y 8 unidades de Atención a Cajas Solidarias.

Es un intermediario financiero que actúa de manera eficiente y confiable en ayuda de la población rural y urbana marginada, contribuyendo a elevar la calidad de vida de sus beneficiarios y comunidades. Ofrece una amplia variedad de servicios y productos financieros de calidad con enfoque social y promueve la actividad económica sustentable, basada en la confianza, seguridad y el arraigo regional, a través de cada una de las cajas solidarias.

El Consejo Coordinador Nacional de Cajas Solidarias esta integrado por 308,845, socios integrantes de 295 cajas solidarias, las cuales están dirigidas por un consejo estatal y ubicadas en 8 consejos regionales:

| CONSEJOS REGIONALES | |
|--|--|
| 1) REGION NORTE CHIHUAHUA COAHUILA DURANGO ZACATECAS | 2) REGION PACÍFICO NORTE BAJA CALIFORNIA SUR NAYARIT SINALOA SONORA |
| 3) REGION PACÍFICO SUR AGUASCALIENTES COLIMA JALISCO | 4) REGION CENTRO GUANAJUATO GUERRERO MÉXICO MICHOACÁN MORELOS QUERÉTARO |
| 5) REGION HUAASTECA HIDALGO NUEVO LEÓN SAN LUIS POTOSÍ TAMAULIPAS | 6) REGION ESTE PUEBLA TLAXCALA VERACRUZ |
| 7) REGION OAXACA OAXACA | 8) REGION SUR CAMPECHE CHIAPAS TABASCO YUCATÁN |

Por otro lado existe también el **Consejo Mexicano de Ahorro y Crédito Popular (COMACREP)**, es una organización constituida para defender los intereses del sector de ahorro y crédito popular, y gradualmente se ha convertido en el principal interlocutor de dicho sector ante el gobierno federal, como se constató en la etapa previa a la aprobación de la Ley de Ahorro y Crédito Popular (LACP), y en los recientes procesos de consulta que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores realizó para definir la regulación secundaria publicada a finales de 2000.

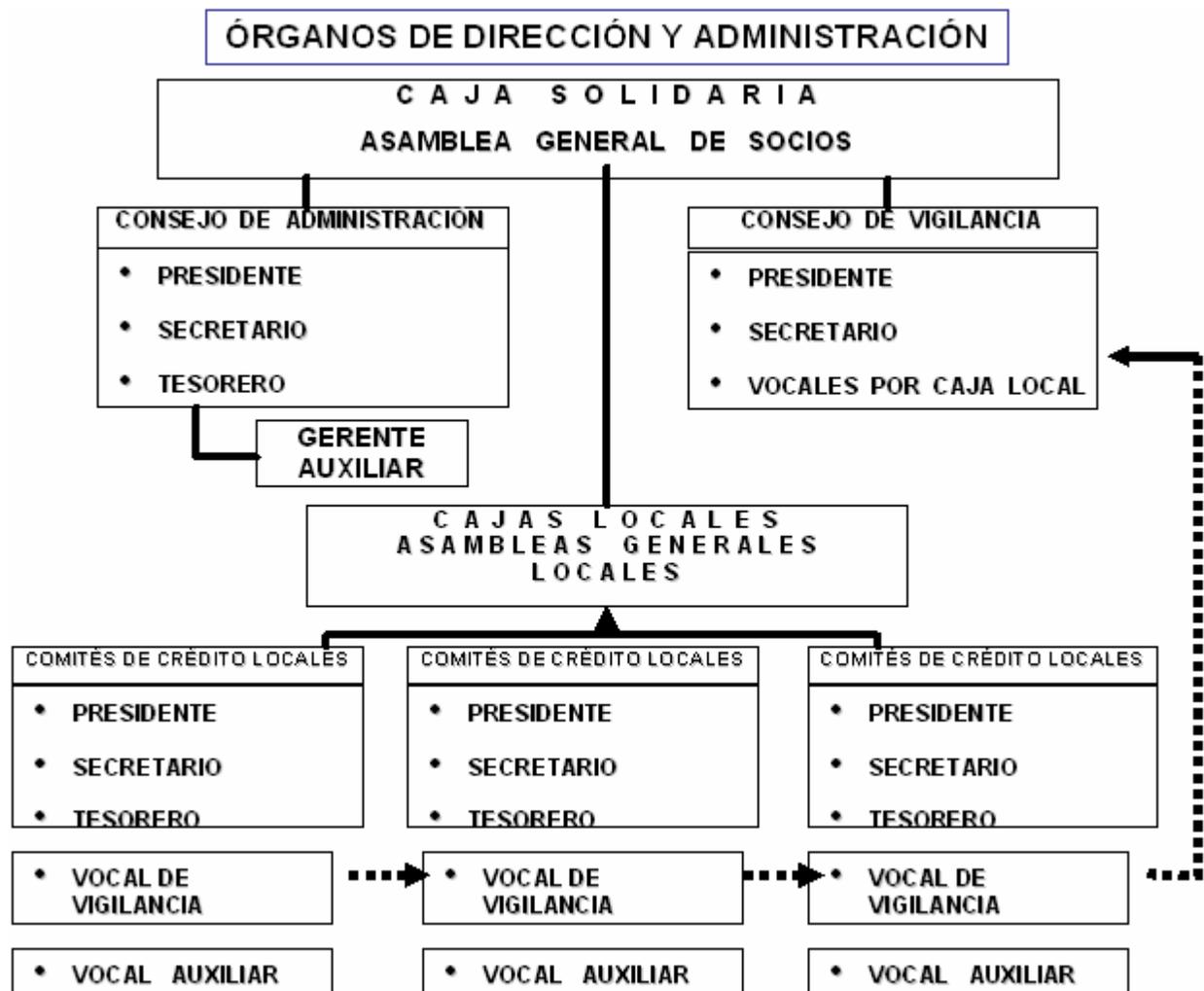
Dicho Consejo ha desempeñado un papel fundamental en el proceso de transición del sector hacia la nueva etapa que inaugura la Ley de Ahorro y Crédito Popular, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2001. En México, a pesar de la gran cantidad de organizaciones de crédito y ahorro popular, no había un organismo cúpula que incorporara a esas entidades.

Para el gobierno federal y los legisladores, interesados en impulsar y promover al sector, resultaba difícil entenderse con muchos interlocutores, de ahí que resulte muy positivo que exista un solo organismo que represente y defienda los intereses de las organizaciones financieras populares.

En el corto plazo se presentará un proceso muy complejo para el sector del ahorro y crédito popular, ya que deberán crearse e integrarse nuevas federaciones o transformar las ya existentes, sobre todo con la infraestructura necesaria para llevar a

cabo la supervisión auxiliar prevista en la ley, y a partir de estas federaciones deberá conformarse una futura confederación, que será quien tenga la representatividad del sector. Las organizaciones que forman parte del COMACREP pretenden conformar pocas federaciones, pero que sean sólidas y fuertes, además de integrar entre ellas estas federaciones una sola confederación; lo anterior significa que el COMACREP tenderá a transformarse en la principal agrupación que represente al sector financiero popular en los próximos años.

A continuación presentamos el organigrama general de las cajas solidarias para posteriormente explicar su estructura:



Asamblea General de Socios. La asamblea es la autoridad máxima, pudiendo, por tanto, decidir los asuntos de mayor trascendencia que, por serlo, solo competen a ella y no a otra autoridad. Se define como la reunión solemne de los miembros de la cooperativa para ocuparse de los asuntos de mayor importancia que no pueden ser

delegados, además, establece las reglas generales que deben normar el funcionamiento social. Existen dos tipos de Asamblea: asambleas ordinarias y asambleas extraordinarias.

Ordinaria. Se realiza una vez al año, en la fecha, hora y lugar señalados por el consejo de administración que la convoca y organiza.

Extraordinaria. Estas reuniones se realizan en cualquier momento:

- A petición del Consejo de Administración
- Del Consejo de Vigilancia
- A solicitud del 20% de los socios.

Consejo de Administración. Por su función rectora que abarca el ámbito completo de la cooperativa, como asociación y como empresa, el consejo de administración puede compararse con el cerebro de la entidad. Porque el consejo de administración es el poder ejecutivo permanente de la asamblea, la cual le encomienda como única tarea la consecución del objeto social, esto es, debe satisfacer las aspiraciones de los socios, justamente las que motivaron en su tiempo su constitución.

Consejo de Vigilancia. Es nombrado por la asamblea de socios para supervisar todas las actividades de la cooperativa, particularmente la gestión de directivos y empleados en sus decisiones y actividades. Este consejo representa el equilibrio de autoridad en la institución, su supervisión tiene por objeto que los directivos y empleados ajusten su actuación a las normas establecidas y que al hacerlo no incurran en excesos o abusos.

Comité de Crédito. Es designado y aprobado por el Consejo de Administración, se integra por no menos de tres personas, ni más de siete, y tiene a su cargo el análisis y aprobación de las solicitudes de los socios o clientes en cuanto a la obtención de un crédito. Esta integrado por un Presidente, un Secretario y un Vocal.

Gerente. Es designado por el Consejo de Administración y tiene a su cargo administrar, analizar y llevar registros y movimientos que son de interés para la entidad, además de la coordinación de las comisiones especiales que tienen funciones de dirección y control para actividades concretas. Los comunes son las comisiones de conciliación y arbitraje, de previsión social y la de educación cooperativa.

Comités. Estos comités son creados de acuerdo a las necesidades de la entidad, y para que esta misma lleve un correcto desarrollo de sus operaciones. Surgen a propuesta del Consejo de Administración.

4.4.2 Antigüedad, Socios y Empleados

La mayoría de las entidades tiene alrededor de entre 5 a 15 años de existencia, aunque es importante mencionar que algunas de ellas se encuentran en el sector desde hace mas de 30 años, por lo regular las que tienen mayor antigüedad son las que poseen una gran cantidad de socios, e incluso son las de mayor prestigio dentro del rubro de cajas solidarias, tal es el caso de las siguientes:

- | | |
|-------------------------------|------------------------------|
| Aramberí, Nuevo León. | Sierra de San Juan, Nayarit. |
| Galeana de Nuevo León. | Nuevo Ideal, Durango. |
| Santa María del Oro, Nayarit. | Tecolotlan, Jalisco. |
| Amatlan de Cañas, Nayarit. | Chiquiliztli, Jalisco |
| Jala, Nayarit. | San Gabriel, Jalisco |

El número de socios que poseen estas entidades es alrededor de 308,845, ya tomando en cuenta las 296 cajas solidarias.



En cuanto a la cantidad de empleados que tienen las cajas solidarias, se menciona que existen 17,759 empleados integrantes de Consejos de Administración, Consejos de Vigilancia y de Comités de Crédito que desempeñan un papel fundamental en la toma de decisiones. Su número en cada caja esta condicionado por factores como la cantidad de operaciones que realizan, el capital que manejan, etc.; sin embargo el promedio es de 60 empleados por caja. La periodicidad con que se reúnen los representantes de los Consejos de Administración, Vigilancia y Crédito es mensualmente en una asamblea denominada por la ley de Ahorro y Crédito Popular como Asamblea Ordinaria. Posteriormente se realizan otras asambleas, a nivel estatal, regional y nacional, con una periodicidad trimestral, semestral y anualmente respectivamente.

4.4.3 Clasificación.

Las cajas solidarias se encuentran ubicadas dentro del sector de los micro-financieros, y están clasificadas en cuatro niveles, dependiendo de tres variables: de su número de socios o clientes; del ámbito geográfico en el que se encuentre, y de los activos y pasivos que posean.

| SOCIOS/ CLIENTES Y ÁMBITO GEOGRÁFICO | De 100 mil UDIs a < de 5 Millones de UDIs | De 5 Millones de UDIs a < de 30 Millones de UDIs | De 30 Millones de UDIs a < de 300 Millones de UDIs | > de 300 Millones de UDIs |
|--|--|---|---|---------------------------------|
| Menor o igual de 5,000 y Ámbito Local | Nivel 1 | Nivel 1 | Nivel 2 | Nivel 3 |
| Menor o igual de 5,000 y Ámbito Regional | Nivel 1 | Nivel 2 | Nivel 3 | Nivel 3 |
| Menor o igual de 5,000 y Ámbito Multiregional | Nivel 2 | Nivel 2 | Nivel 3 | Nivel 3 |
| De 5,001 a 10,000 y Ámbito Local | Nivel 1 | Nivel 1 | Nivel 2 | Nivel 3 |
| De 5,001 a 10,000 y Ámbito Regional | Nivel 1 | Nivel 2 | Nivel 3 | Nivel 3 |
| De 5,001 a 10,000 y Ámbito Multiregional | Nivel 2 | Nivel 2 | Nivel 3 | Nivel 3 |
| De 10,001 a 100,000 y Ámbito Local | Nivel 1 | Nivel 2 | Nivel 3 | Nivel 3 |
| De 10,001 a 100,000 y Ámbito Regional | Nivel 2 | Nivel 2 | Nivel 3 | Nivel 4 |
| De 10,001 a 100,000 y Ámbito Multiregional | Nivel 2 | Nivel 2 | Nivel 3 | Nivel 4 |
| Más de 100,000 y Ámbito Local | Nivel 2 | Nivel 2 | Nivel 3 | Nivel 4 |
| Más de 100,000 y Ámbito Regional | Nivel 2 | Nivel 2 | Nivel 3 | Nivel 4 |
| Más de 100,000 y Ámbito Multiregional | Nivel 2 | Nivel 3 | Nivel 4 | Nivel 4 |

Como se puede observar en el cuadro anterior, dependiendo de la cantidad de socios y del ámbito geográfico en el que se encuentren, así como de la cantidad de activos que posea dicha caja, es como se va a designar el nivel de las cajas solidarias.

En cuanto al ámbito geográfico local, regional y multiregional, de acuerdo con la CNBV, esta designado de la siguiente manera:

ÁMBITO LOCAL: cuando una entidad opere en uno o varios municipios, colindantes o no.

ÁMBITO REGIONAL: cuando una entidad opere como máximo en cuatro entidades federativas colindantes o no.

ÁMBITO MULTIREGIONAL: cuando una entidad opere en cinco o más entidades federativas colindantes o no.

Es importante mencionar que para realizar la asignación de nivel a cada entidad, se debe de tomar en cuenta también, dos supuestos:

- q En el caso de las sociedades que ya operaban en el sistema, antes del 4 de junio de 2001, se les podrá asignar únicamente a los niveles I, II o III.
- q En el caso de las entidades constituidas con posterioridad al 4 de junio de 2001, únicamente podrán ser asignadas al nivel I.

Dependiendo del nivel al que sean asignadas, podrán realizar diversas operaciones, tales como:

NIVEL I

- Ü Recibir depósitos a la vista, de ahorro, a plazo y retirables en días preestablecidos.
- Ü Recibir préstamos y créditos de instituciones de crédito nacionales o extranjeras, fideicomisos de fomento.
- Ü Otorgar a las Entidades afiliadas a su Federación, préstamos de liquidez.
- Ü Recibir créditos de las Federaciones a las que se encuentren afiliadas.
- Ü Otorgar préstamos o créditos a corto plazo a sus socios o clientes.
- Ü Recibir órdenes de pago en moneda nacional, así como recibir dichas órdenes en moneda extranjera salvo buen cobro, únicamente para abono en cuenta en moneda nacional.
- Ü Otorgar créditos de carácter laboral a sus trabajadores.
- Ü Descontar, dar en garantía o negociar títulos de crédito, únicamente con fideicomisos de fomento o con instituciones de banca de desarrollo.

NIVEL II

- Ü Emitir órdenes de pago y transferencias en moneda nacional, así como recibir estas últimas. Emitir órdenes de pago y transferencias en moneda extranjera, así como recibir estas últimas únicamente para abono en cuenta en moneda nacional.
- Ü Realizar, por cuenta de sus socios o clientes, operaciones con empresas de factoraje financiero.
- Ü Otorgar préstamos o créditos a corto y mediano plazo a sus socios o clientes.
- Ü Prestar servicios de caja de seguridad.
- Ü Ofrecer el servicio de abono y descuento en nómina.

- Ü Fungir como receptor de pago de servicios por cuenta de terceros.
- Ü Realizar la compra-venta de divisas por cuenta de terceros.

NIVEL III

- Ü Otorgar préstamos o créditos a corto, mediano y largo plazo a sus Socios o Clientes.
- Ü Realizar inversiones permanentes de capital en otras sociedades mercantiles, siempre y cuando les presten servicios auxiliares, complementarios o de tipo inmobiliario.
- Ü Celebrar, como arrendador, contratos de arrendamiento financiero.
- Ü Expedir y operar tarjetas de débito.
- Ü Prestar servicios de caja y tesorería.

NIVEL IV

- Ü Descontar, dar en garantía o negociar títulos de crédito, con cualquier persona física o moral.
- Ü Emitir títulos de crédito, en serie o en masa, para su colocación entre el gran público inversionista.
- Ü Asumir obligaciones por cuenta de terceros, con base en créditos concedidos, a través del otorgamiento de aceptaciones, endoso o aval de títulos de crédito.
- Ü Otorgar descuentos de toda clase, reembolsables a plazos congruentes con los de las operaciones pasivas que celebren.
- Ü Expedir tarjetas de crédito con base en contratos de apertura de crédito en cuenta corriente.
- Ü Actuar como representante común de los tenedores de títulos de crédito.

A su vez, si una entidad desea avanzar al nivel superior inmediato, se deben de considerar las siguientes cuestiones:

- Las Entidades sólo podrán cambiar al nivel de operaciones inmediato siguiente, siempre y cuando hayan transcurrido por lo menos dos años desde la fecha de la asignación del nivel de operaciones anterior.
- Excepcionalmente, y siempre que acrediten a la CNBV que cumplen con los requisitos necesarios, ésta podrá asignarles un nivel de operaciones superior del que tengan asignado.

4.4.4 Procedimiento para otorgar un préstamo.

Por otro lado, para poder obtener un préstamo dentro de una de estas entidades de ahorro, es necesario pertenecer a dicha entidad, es decir, debe de poseer la calidad de socio. Si se trata de una persona física, los requisitos mínimos son los siguientes:

- Que quiera resolver sus problemas unido a sus semejantes. Es la voluntariedad necesaria para la cooperación, por que la entidad es una organización voluntaria.
- Que tenga algunas capacidades económicas, aunque limitadas. La cooperación es de ayuda mutua, por lo cual solo se admitirá a quienes cuenten con recursos económicos aunque reducidos.
- Que posea una honorabilidad normal como es común de la gente honrada. O, puesto al contrario, que no sea conocido como mal viviente, deshonesto o estafador, por representar un peligro para el grupo.
- Que esté en pleno goce de sus derechos civiles como corresponde a un ciudadano normal.
- Aportar una capitalización durante tres meses, para poder obtener un préstamo del 100% de lo que haya reunido durante ese lapso de tiempo.

Si una persona moral llegará a solicitar un préstamo, se tendría que someter a consideración de los socios, esperando que estos accedan; una vez que se ha aceptado, la persona moral tendrá que cumplir con los mismos requisitos que una persona física, además de que deberá de acatarse a las siguientes limitaciones:

- La persona moral no debe poseer mas del 10% del total de activos de la entidad, esto es por precaución, ya que en caso de que la persona moral adquiriera un préstamo por una cantidad fuerte, la caja no cayera en un déficit de liquidez, debido a que su activo restante seria muy poco. En estos casos se le recomendaría a la persona moral formar parte de una entidad más grande con la suficiente capacidad para prestar una fuerte cantidad.
- Presentar un proyecto de inversión adecuado, que sea factible y viable para el logro de sus objetivos.

El préstamo puede ser solicitado por los socios después de realizar aportaciones consecutivas mensualmente durante el transcurso de tres meses, la cantidad de capital al que puede acceder el socio es del 100% de la cantidad que haya aportado durante

este lapso. La duración del trámite es breve, e incluso, puede ser concedido un día después de ser solicitado.

El porcentaje de capital que las cajas solidarias ponen en disponibilidad para otorgar préstamos a los socios es del 70% del total de activos que posee la entidad. Una parte del resto se queda como fondo de reserva y otra parte es destinada a un fondo de obra social, en ayuda a la comunidad donde se encuentra laborando.

4.4.5 Ventajas y desventajas que las entidades encuentran en la ley de Ahorro y Crédito Popular.

Ventajas

Para el público usuario de los servicios, la confianza de operar con entidades reguladas y supervisadas, la protección de sus depósitos mediante los mecanismos y procedimientos establecidos en la Ley, y la posibilidad de obtener servicios financieros de calidad e índole diversa y no sólo los de ahorro y crédito.

Para las entidades, la modernización y tecnificación operativa y una mayor profesionalización; la competencia sobre bases de equidad; la homologación de sus operaciones y sistemas de registro y la estructura corporativa del sistema, mediante su agrupación en federaciones y confederaciones que brindarán a sus agremiadas servicios de representación, asesoría, capacitación, asistencia técnica y jurídica; así como la supervisión auxiliar como coadyuvante de la CNBV.

Desventajas

Dentro de las desventajas que nos mencionaron, encontramos que las entidades temen principalmente al posible recorte de personal, es decir, que algunas personas podrían perder el papel que desempeñan dentro de una entidad, ya que la ley de Ahorro y Crédito Popular pone parámetros de la cantidad de personal que deben poseer en cada una de sus áreas (Consejos de Administración y Vigilancia y Comité de Crédito). Otro argumento que se menciona, es que algunas entidades son muy pequeñas, lo cual tendrían que fusionarse con otra u otras de manera que se puedan integrar al sector, esto de alguna manera provocaría que algunas personas quedaran fuera de la entidad, quedando desempleadas.

La mayoría de las entidades mencionaron que el sector mejorara con la implantación de la LACP (Ley de Ahorro y Crédito Popular), en el sentido de que habrá un mayor control de las acciones de cada entidad, así como el incremento de la seguridad en cada una de ellas, limitara la posibilidad de riesgosos fraudes –como los acontecidos en la década de los 90's- y desvanecerá toda posibilidad de abusos de confianza al tener una regulación estricta. Como un pequeño comentario, creemos que este último punto es lo que realmente llevo a la crisis del sector apenas hace algunos años, ya que los banqueros abusaron de la confianza de las personas de bajos recursos económicos al apoderarse de sus ahorros y haciéndoles creer que iban a resultar beneficiados, lo cual hubiese sido así, si se hubiera aplicado correctamente la ley de Sociedades Cooperativas, lo cual no se realizó y se paso por alto. Ahora con la implantación de esta nueva ley, se menciona que ahora si, existirá la seguridad suficiente que haga posible creer en el sector.

Como se ha mencionado en el capítulo tres de este trabajo, el periodo que tienen las entidades de ahorro y crédito popular para regularizarse y adoptar una de las dos figuras que marca la LACP es hasta junio del 2005, el cien por ciento de las entidades a las cuales consultamos, conocen este lapso de tiempo, y la mayoría ya han iniciado procesos para mejorar su sistema, adoptar una de las dos figuras (en este caso la figura de sociedades cooperativas, ya que se trata de cajas solidarias) y poder regularizarse lo mas pronto posible, algunas hacen mención de que se requiere de mas tiempo para llevar acabo una regularización de este tipo, pero lo que es cierto es que esta es la fecha limite.

4.4.6 Proceso de regulación y planeación.

Debido a esta situación, y a las necesidades y requerimientos de las Cajas Solidarias para su regularización, el CCNCS, enfoca su atención en la creación de la Federación, lo que implica la integración de un Comité de Supervisión, el apoyo y la asistencia a las entidades. Se menciona que la incorporación de éstas no podrá realizarse en un mismo periodo, por lo que se procedió a conformar grupos de cajas de acuerdo a sus avances.

En el año anterior –según la información proporcionada por el CCNCS-, se realizó una revisión de estados financieros de 217 Cajas Solidarias, verificando el cumplimiento de estas con los parámetros financieros emitidos por la CNBV. El objetivo

fue la clasificación de las cajas de acuerdo a las posibilidades de ser autorizada por la Comisión en corto, mediano y largo plazo.

La CNBV emitió los estándares de clasificación de entidades de ahorro y crédito, que señala las siguientes categorías:

- A. Entidades que eventualmente en posibilidades de ser autorizadas a corto plazo.
- B. Entidades que requieren seguir un programa de mejoramiento antes de estar en posibilidades de ser autorizadas.
- C. Entidades con posibilidades de fusionarse, escindirse o pasar por un profundo de reorganización y realizar mejoras en su estructura de gobierno, de operación y de control interno para poder obtener la autorización.
- D. Entidades que definitivamente no se observa que posibilidad alguna de cumplir con los requisitos mínimos para operar conforme a la LACP y que deben ser liquidadas.

La revisión arrojó lo siguiente:

- Sesenta y un cajas en categoría A.
- Veinticuatro en categoría B.
- Cincuenta y dos en categoría C.
- Veintitrés en categoría D.
- Cincuenta y siete sin información financiera.

De las entidades que se encuentran sin información financiera, el 50% de ellas quedaron ubicadas en este rubro por no presentar su información a tiempo.

A partir de esta selección, considerando el plazo establecido por la LACP para la sujeción a la misma y contando con el personal del Comité de Supervisión, el CCNCS pretende que más del 60% de todas las Cajas Solidarias (296) queden regularizadas. Entre los principales retos que este consejo tiene para el próximo año, se destacan los siguientes:

- Ø Incorporar a las Cajas Solidarias con posibilidades al marco de la LACP.
- Ø Conformación de sucursales.
- Ø Incrementar el número de socios a un total de 500 mil.
- Ø Ampliar la cobertura del Programa de Cajas Solidarias a todas las entidades del país.

- Ø Aumentar el número de municipios en que están presentes las Cajas Solidarias, de 443 a 1 mil.
- Ø Lograr que se reconozca a las Cajas Solidarias como el brazo financiero de los municipios

4.4.7 Dificultades que se han presentado.

Algunas de las dificultades que las entidades han encontrado para comenzar el proceso de regularización es que se quejan de que para iniciarlo, se debe de contratar un órgano de integración (Federación), en lo cual están es desacuerdo ya que es muy costoso y no puede regularizar a todas las entidades en tan poco tiempo ya que es muy largo el proceso. Desafortunadamente para estas entidades, es que deben necesariamente registrarse ante un organismo de este tipo e iniciar su regularización, de lo contrario tendrán que dejar de operar en el sector; de hacer caso omiso a este hecho, se harán acreedores a sanciones, las cuales están escritas en la LACP.¹

La propuesta de las entidades de ahorro y crédito popular gira en que ahora que va a entrar en vigor la LACP, se respete y se ponga en practica y no solo sea un documento mas pasado por alto por al mayoría de las personas.

En lo que se refiere a los problemas que han tenido las entidades a lo largo de su existencia, mencionan que no han presentado ninguno de ellos ni de ningún tipo. Pensamos que esta respuesta no es cierta, ya que algunas entidades tienen mas de 5 años de existencia y se tuvieron que ver influenciados o involucrados por los supuestos fraudes de la década de los 90's, de lo cual no hicieron ninguna mención.

¹ Título Sexto: De las sanciones, penas convencionales y Delitos. Artículos del 125 al 139.

CAPITULO V

CONCLUSIONES

En México más del 90% de las organizaciones que componen el sector empresarial son PyME's (Pequeñas y medianas empresas), las cuales cuentan con un número promedio de no más de 20 empleados, en su mayoría el tipo de empresas que existen dentro de México, caen dentro de estos parámetros, a su vez, observamos que este sector es de gran importancia en el desarrollo económico del país; desde su origen y desarrollo, su impacto social en el empleo, su permanencia en una economía globalizada, su formalidad e informalidad, etcétera.

En el ámbito financiero las PyME's se enfrentan a una serie de dificultades (como la obtención de créditos) que limitan su desarrollo y crecimiento, y que además no les permiten estar a la altura competitiva de las grandes empresas. Esto se debe principalmente al poco financiamiento que les es concedido. La mayor parte de los mexicanos tiene un muy limitado acceso a los servicios bancarios: los bancos comerciales atienden a sólo 35% de la población económicamente activa, mientras el otro 65% carece de servicios financieros formales debido al bajo nivel de sus ingresos, su gran dispersión geográfica y el alto costo de la información disponible, así como de su administración, lo que da como resultado la existencia de una gran diversidad de intermediarios en el sector de ahorro y crédito popular (SACP).

Algunas desventajas de las PyMEs, se deben a razones de tipo económico, como son la inflación y devaluaciones; viven al día de sus ingresos, le temen al fisco, falta de recursos financieros, por lo tanto se les dificulta crecer, y estas mismas razones ponen en peligro su existencia. Por tal motivo es que tienen que adquirir financiamiento para tener en muchos casos la suficiente liquidez para la continuidad de sus operaciones.

Se sabe perfectamente que existen distintos organismos auxiliares de crédito, que de alguna manera apoyan al sector de las PyMEs otorgando financiamiento desde sus distintas figuras, como por ejemplo el factoraje. Por otro lado, la secretaria de economía ha desarrollado distintos programas para informar, asesorar y capacitar a las empresas del sector. Sin embargo nuestro objeto de estudio se enfocó al sector de ahorro y crédito popular, observando que es una alternativa viable para el financiamiento y desarrollo de las PyMEs (Pequeñas y Medianas Empresas). Incliniéndose con mayor interés hacia las cajas solidarias, por la problemática que surge dentro de el sector rural, en concreto con los agricultores y campesinos, con respecto a la obtención de préstamos o créditos para el desarrollo de este sector.

En la actualidad, el Sistema De Ahorro Y Crédito Popular atraviesa por un periodo de transición y regulación, debido a la creación de la Ley de Ahorro y Crédito Popular , la cual establece normas de carácter autorregulatorio tendientes a responsabilizar, a las Entidades de Ahorro y Crédito Popular, Federaciones y Confederaciones, así como la evaluación y verificación del cumplimiento de los requisitos legales y de la solvencia moral y económica de los miembros de sus Consejos de Administración y de Vigilancia, del Director o Gerente general y de miembros del Comité de Supervisión, con anterioridad al inicio de sus gestiones. Es de importancia mencionar que, la CNBV cuenta con facultades para establecer las Reglas relativas a los requisitos que las citadas entidades deben cumplir; los lineamientos para su debido acreditamiento y la integración de la documentación comprobatoria correspondiente, así como para determinar los elementos que permitan cerciorarse de la solvencia moral y económica de la persona que pretendan designar para ejercer las funciones referidas. Todo esto es en consecuencia de los fraudes que se presentaron hace algunos años, con la finalidad de que no se vuelva a repetir dicha situación.

Regular, promover y facilitar el servicio de captación de recursos y colocación de crédito por parte de las Entidades de Ahorro y Crédito Popular y proteger los intereses de quienes celebren operaciones con las Entidades; son los principales objetivos que la LACP tiene a su cargo de cumplir para tener un buen funcionamiento y manejo del sistema.

El sector de ahorro y crédito popular mexicano, a inicios del sexenio, es decir 2000-2006, fue tomado como un sistema que se debería de controlar y reglamentar, por lo que se agrega que podría llegar a ser un importante detonador de proyectos de desarrollo regional y pieza clave del mercado interno, si es que los nuevos esfuerzos por explotar su potencial tienen el éxito esperado, es decir, se considera como un elemento importante para la mejora de la economía mexicana. Lo primordial es lograr que proveedores y usuarios trabajen bajo un esquema de socio-cliente para el beneficio de sus propias comunidades. Esto a través de las cajas de ahorro y crédito popular en las zonas urbanas, como también a su vez las cajas solidarias en las zonas rurales, es decir que estas organizaciones captan ahorros de los diferentes miembros de las cajas y a su vez también poder otorgar créditos, para financiar sus negocios, registrándose estos dentro del ámbito de las PyMEs, es decir al ser socios de las cajas y adquirir un préstamo o crédito pasan a su vez a tomar el “papel de clientes”.

Niños, jóvenes, amas de casa, trabajadores independientes o del llamado sector informal, hablando de aquellas tandas o pequeñas cajas de ahorro sin registro con pocas alternativas financieras, son los que participan en estas entidades (aun hasta estas fechas), esto es posible porque en sus inicios, las cajas creaban sus propias leyes de acuerdo a las necesidades que se presentaban en el momento en que se constituían las mismas y a su vez también se regían por la ley de sociedades cooperativas. La Ley del Ahorro y Crédito Popular busca contribuir a la consolidación y crecimiento del sector, sin dejar de reconocer y respetar sus formas tradicionales de organización e integración.

La carencia de acceso al crédito para el sector popular, en especial en lo que toca a las micro y pequeña empresas, significa un gran problema para el desarrollo de cualquier país e impide la implantación de actividades productivas regionales, sobre todo cuando las organizaciones del sector no son entidades plenamente reguladas. Aunque las cajas de ahorro representan la herramienta más importante del SACP, “no son para nada homogéneas”, sino en exceso diversas, con una gama de servicios y estructuras muy diferentes entre cada una, como por ejemplo en algunos casos solo están integradas por mujeres, campesinos, por la zona geográfica en la que se encuentran, etc. Por eso se han clasificado en distintas categorías, según distintos criterios que han desarrollado asesores internacionales con participación tanto de Bansefi como de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Esto es lo que pasa en todas partes: trabajan de manera aislada.

Las estructuras desde el entorno en como se manejan en cuanto a los requisitos para ser socios y de cómo se legislan en algunos casos son parecidas pero cada una ofrece sus propios servicios, de acuerdo a las necesidades que se presentan en ellas, cuando lo importante es desarrollar todo el sector en conjunto y aprovechar los efectos de sinergia. Es decir, no necesariamente cada una debe tener un sistema de capacitación exclusivo o un desarrollo propio de sus productos. No es necesario si hay una instancia superior (como el Bansefi), común a todas esas entidades, que dé lugar a efectos en cascada que permitirían grandes avances.

Vicente Fox habló mucho sobre el Banco de los Pobres, el famoso banco de Bangladesh. Pero, sinceramente, la ingeniería financiera mexicana pudo mejorar el modelo: se creó una Ley del Ahorro Popular y se diseñó el Bansefi (Banco del Ahorro Popular y Servicios Financieros), diseñado para respaldar a todas las cajas de ahorro y uniones de crédito del país. Se trata de formalizar lo que ya existe: un tradicional ahorro

popular pero que está en la “informalidad”. Aunque por otra parte algunos de los socios de las diferentes cajas argumentan que se regulaban de excelente manera bajo La Ley De Sociedades Cooperativas.

Uno de los factores para mejorar la calidad de vida de la población de menores ingresos es el contar con servicios financieros variados, formales, que van desde una cuenta de ahorro hasta un crédito para adquirir un activo. Lo que argumenta la CNBV es : “Si la población marginada entra a la formalidad podrá recibir intereses, conocer opciones financieras y jugar con el crédito”. Aun así las cajas desde tiempo atrás vienen realizando estas mismas tareas. “Si durante el sexenio pasado fue la tarjeta para los pobres, ahora se busca bancarizarlos para darles una cultura financiera que los ayudará a salir del círculo de la pobreza”. La CNBV argumenta que en muchas cajas hubo acciones de fraudes para los socios, debido a que se carece de una cultura financiera, y en mucho de los casos los socios eran gente con muy poco conocimiento de las acciones que se realizaban dentro de las mismas cajas, debido a que tomaban un papel de clientes y no de socio. La CNBV con la creación de la LACP pretende que este tipo de problemática sea regulada. Pues habrá un mayor apoyo y vigilancia para el Sector De Ahorro Y Crédito Popular.

Como ya hemos mencionado, existen distintas entidades de ahorro, de las cuales, para realizar nuestro estudio, se tomo como muestra a las cajas solidarias que conforman el 38% del sector de ahorro y crédito popular.

Decidimos explorarlas las Cajas Solidarias en el sector popular y observar su evolución en el marco de la ley de Ahorro y Crédito Popular , por la presencia que han alcanzado, al prestar servicios de ahorro y crédito casi en la totalidad del territorio nacional, por el número de cajas locales y socios que las integran, además de su nivel de capitalización, además de creer que son una alternativa al financiamiento para las PyMEs, en un futuro no muy lejano, es decir cuando estas queden ya registradas ante la CNBV.

Es de importancia mencionar que en la realización de esta investigación se recibió un gran apoyo por parte del CCNCS (Consejo Coordinador de Cajas Solidarias), el tiene el papel de fungir como un organismo de integración de las mismas, asumiendo el rol de conducir las tareas para lograra que el total de las cajas solidarias sean incorporadas al marco de la LACP, lo que implica estandarizar y homologar

servicios, lograr la eficiencia de los recursos, además de brindar seguridad y confianza a los socios.

Si duda alguna, creemos que los ahorradores (sabiéndose socios) de las cajas de ahorro son los principales beneficiados de que las autoridades normen, autoricen y regulen a dichas agrupaciones, al tener la confianza de que su dinero no desaparecerá como ocurría anteriormente.

A raíz de la debacle financiera de varias cajas populares se afectó seriamente la confianza y prestigio de estas entidades y de la promulgación de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, las cajas solidarias requieren realizar una seria reestructuración del área de captación, así como de la forma de visualizar y administrar los recursos que les son encomendados por sus socios y se ve en la necesidad de crear nuevas alternativas que satisfagan las necesidades y expectativas de ahorro e inversión de los socios y que permitan tener una balanza sana entre los recursos captados y los plazos pactados para su retiro, con los recursos colocados y los plazos de recuperación.

Algunos de los países desarrollados que cuentan con sectores importantes de este tipo de entidades financieras; por ejemplo, Canadá tiene un sistema de cajas populares, particularmente en la provincia de Quebec; los Estados Unidos tiene una amplia red de cooperativas financieras (Credit Unions); Alemania a su vez tiene un doble sistema de cajas de ahorro (municipales y cooperativas), cuyo peso dentro del sistema financiero supera al de la Banca Comercial; y España tiene un sistema de cajas de ahorro fundacionales, el cual tradicionalmente ha sido un factor determinante en el sistema financiero y cuya captación de recursos supera al de la Banca Comercial en algunas regiones del país como Barcelona por ejemplo.

Si nos fijamos en América Latina, las cooperativas de ahorro y crédito y en algunos casos las sociedades microfinancieras, tienen una presencia importante en Brasil, Argentina, Chile, Uruguay, Bolivia, Colombia, Costa Rica, Perú, Ecuador y El Salvador, por mencionar algunos.

Este cambio en las cajas populares, es decir la regulación de su legislación, faculta a que las cajas de ahorro brinden servicios como los que da un banco a sus clientes, como son el manejo de remesas y la domiciliación de pagos, así como tarjetas de crédito y débito. La principal diferencia entre una caja de ahorro y un banco es el nicho de mercado al que se dirigen. Normalmente el segmento poblacional que

atienden las cajas de ahorro es un segmento que no está bancarizado, es decir gente que no cuenta con todos los requisitos que pide un banco o que en definitiva no le interesa ahorrar o solicitar un crédito bancario. Las personas que se acercan a una caja de ahorro son aquellas que no cuentan con grandes cantidades de dinero pero que buscan en dónde ahorrar. Por ejemplo, los campesinos y pequeños productores que habitan en poblaciones pequeñas, en donde por lo general no cuentan con sucursales bancarias, pueden ser socios de una caja solidaria, siempre y cuando cumplan con los lineamientos de las cajas y acaten la LACP .

Los clientes, que a la vez son socios de las cajas de ahorro, no requieren de productos financieros sofisticados, además de que el volumen o magnitud de sus recursos y operaciones es menor a la de los clientes en un banco.

En opinión de analistas financieros, las cajas de ahorro sí representan una competencia para los bancos, en el sentido de que ambos buscan fondos financieros, los recursos que ofrecen los potenciales clientes de las cajas de ahorros y que pueden ser utilizados por los que solicitan un crédito. Aunque por otra parte aceptan que no puede haber una competencia directa, por la diferencia de los segmentos de mercado al que se dirigen bancos y cajas de ahorro.

Una competencia más directa con las cajas es la de un banco segmentado, como es el caso de Banco Azteca de Elektra, porque tiene una base de clientes parecida. Mientras que a los bancos grandes el segmento de clientes que atienden las cajas no parece interesarles.

Ahora con esta regulación, las cajas tendrán que asumir costos nuevos al constituirse como entidades financieras con todas las de la ley, tienen que cambiar sus formas jurídicas y pagar los respectivos impuestos, asentados en la LACP, y tal vez estas adecuaciones en el largo plazo podrían provocar cambios en el segmento que atienden las cajas de ahorro y en este caso, podrían pelear el mismo segmento de clientes con los bancos.

Partiendo de la idea de que las cajas solidarias, brindan una serie de apoyos tanto económico como social, a comunidades que no tiene dichos servicios a su alcance, el apoyo económico para nosotros es muy importante, ya que pensamos que las cajas solidarias no exigen una serie de requisitos que de alguna manera los bancos u otros programas de financiamiento los exigen.

Por tanto, como ya vimos en el capítulo 4, los servicios ofrecen, de cuanto es el apoyo que otorgan y cuales son los requisitos principales, podemos derivar que las cajas solidarias de alguna manera generan las PyME's en el sector al que atienden, ya que al otorgar el financiamiento, provocan que este tipo de empresas puedan enfrentar sus problemas de índole económico, y así poder constituirse como empresas con capacidad para dar empleo a mucha gente y a su vez estar a la altura de la competencia y la globalización que existe en nuestros días. Así como también financiar los proyectos de inversión de las empresas que ya se encuentran constituidas, dando paso al crecimiento y fortalecimiento de las mismas.

De esta manera podemos decir que las cajas solidarias, por ser el sector mas representativo del sistema de ahorro y crédito popular en México, pueden ser una punta de lanza para la generación de empleos, lo que movería una serie de variables a nivel macroeconómico, que impulsarían el crecimiento económico del país, y posiblemente hasta sus desarrollo. Sin dejar de lado que existen otras entidades en dicho sistema, que de alguna manera contribuyen a dinamismo de la economía en las poblaciones donde se encuentran inmersas.

El trabajo que hemos presentado lo consideramos como punta de lanza, que pretende abrir paso a las investigación del Sistema de Crédito Y Ahorro Popular, ya que es un sector que de alguna manera esta haciéndose cada vez más presente en nuestro país. Y que sin duda se tiene mucho de donde cortar, y por que no incluso mejorar para que su desempeño sea mas eficiente, como por ejemplo la nueva Ley de Ahorro y Crédito Popular, que todavía esta por verse de que manera impactara al sector.

Con esto, podemos concluir que las entidades de ahorro y crédito popular, una vez regularizadas, representaran una verdadera alternativa de financiamiento para las PyME's, lo cual fue el principal motivo de esta investigación. Por otra parte, creemos también, que el sector aumentara considerablemente y dará pie al posible nacimiento de nuevas organizaciones y al crecimiento de las ya existentes. Pero no hay que asegurar nada, habrá que esperar a ver si es que esto se lleva realmente a cabo.

GLOSARIO

GLOSARIO

Accionistas

Propietarios permanentes o temporales de acciones de una sociedad anónima. Esta situación los acredita como socios de la empresa y los hace acreedores a derechos patrimoniales y corporativos.

Acciones

Partes iguales en que se divide el capital social de una empresa. Parte o fracción del capital social de una sociedad o empresa constituida como tal.

Acreedor

Persona que tiene acción o derecho para el cumplimiento o pago de una cantidad u obligación.

Acreditado

Persona que recibe un préstamo o una apertura de crédito.

Acreditante

Persona que hace una apertura de crédito, él que concede un crédito o un préstamo.

Activo

Cualquier bien tangible ó intangible de valor que posee una empresa.

Ahorro

Es la cantidad monetaria excedente de las personas e instituciones sobre sus gastos. También se denomina así a la parte de la renta que después de impuestos no se consume, en el caso de las personas físicas; ni se distribuye en el caso de la sociedad.

Es el ingreso no consumido, es decir la diferencia entre el ingreso y el consumo. En una economía abierta debe considerarse el agregado de las transferencias netas del exterior o la sustracción de las transferencias netas al exterior. Para una economía cerrada el ahorro es igual a la inversión (ahorro e inversión realizada en contraposición a ahorro e inversión deseada).

Arrendadora Financiera

Organización auxiliar de crédito que, a través de un contrato de "arrendamiento", se obliga a adquirir determinado bien y a conceder su uso o goce temporal a plazo forzoso a una persona física o moral, obligándose ésta a realizar pagos parciales que cubran el costo de adquisición de los bienes, gastos financieros, etc.

Arrendamiento Financiero

Un arrendamiento financiero es una operación financiera en la que la Arrendadora se obliga a adquirir determinados bienes y a conceder su uso o goce temporal a plazo forzoso, a una persona física o moral, denominada arrendatario, obligándose ésta a pagar con contraprestación, que se liquidará en pagos parciales, según se convenga, una cantidad de dinero determinada o determinable que cubra el valor de la adquisición de los bienes, las cargas financieras y los demás accesorios.

Banca

Se denomina con este término a la actividad que realizan los bancos comerciales y de desarrollo en sus diferentes modalidades que conforman el sistema bancario y constituyen instituciones de intermediación financiera. Esto es que admiten dinero en forma de depósito, otorgando por ello un interés (tasa pasiva), para posteriormente, en unión de recursos propios, conceder créditos, descuentos y otras operaciones financieras por las cuales cobra un interés (tasa activa), comisiones y gastos en su caso.

Banco

Institución que realiza operaciones de banca, es decir es prestatario y prestamista de crédito; recibe y concentra en forma de depósitos los capitales captados para ponerlos a disposición de quienes puedan hacerlos fructificar.

Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros (BANSEFI)

Es una entidad paraestatal, teniendo una naturaleza jurídico-administrativa de Empresa de Participación Estatal Mayoritaria y patrimonio propios. Su organización funcionamiento y control, así como sus objetivos y las características de sus operaciones se rigen por:

- La Ley Orgánica del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros (en adelante Ley de BANSEFI).
- El decreto por el que se transforma el Patronato del Ahorro Nacional, Organismo Descentralizado del Gobierno Federal, en el Banco del

Ahorro Nacional y Servicios Financieros, Sociedad Nacional del Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.

- El Estatuto Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros.
- Ley de Instituciones de Crédito.

De conformidad con el Art. 3º de la Ley de BANSEFI, tiene por objeto promover el ahorro, el financiamiento y la inversión entre los integrantes del Sector de Ahorro y Crédito Popular, ofrecer instrumentos y servicios financieros entre los mismos, así como canalizar apoyos financieros y técnicos necesarios para fomentar el hábito del ahorro y el sano desarrollo del Sector y en general, al desarrollo económico nacional y regional del país.

Buró de Crédito

El Buró de Crédito es una institución financiera, autorizada por la SHCP, previa opinión del Banco de México y de la CNBV, la cual proporciona servicios de recopilación, manejo y entrega o envío de información relativa al historial crediticio de personas físicas y morales.

Su objetivo es contribuir al desarrollo económico del país proporcionando servicios que promueven minimizar el riesgo crediticio, al proporcionar información que ayuda a conocer la solvencia moral de empresas y personas físicas, lo que a su vez, contribuye a formar la cultura del crédito entre la población, al tiempo de promover un sano consumo interno.

Caja de Ahorros

Establecimiento no lucrativo destinado a recibir cantidades de dinero que van incrementando el capital a sus dueños, devengando intereses a favor de los mismos.

Capital

Es el patrimonio o el conjunto de todos los instrumentos de producción dentro de una entidad.

Capital Social

Es la aportación de los accionistas a una sociedad. En términos bancarios, principal de un crédito; es decir, sin incluir los intereses u otro concepto que no sea el importe del préstamo.

Captación

Proceso mediante el cual el sistema financiero recoge recursos del público ahorrador y los utiliza como fuente del mercado financiero. En el caso de la captación bancaria son todos los recursos que la banca obtiene a través de sus instrumentos de captación (cuenta de cheques, cuenta de ahorros, depósitos a plazo fijo, etc.), que conforman los pasivos del sistema bancario e incluyen recursos en moneda nacional y extranjera.

Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV)

Órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público responsable de la supervisión y regulación de las entidades financieras y de las personas físicas, y demás personas morales cuando realicen actividades previstas en las leyes relativas al sistema financiero, cuyo fin es proteger los intereses del público.

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF)

La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) es un Organismo Público Descentralizado, cuyo objeto es promover, asesorar, proteger y defender los derechos e intereses de las personas que utilizan o contratan un producto o servicio financiero ofrecido por las Instituciones Financieras que operen dentro del territorio nacional, así como también crear y fomentar entre los usuarios una cultura adecuada respecto de las operaciones y servicios financieros.

Consejo Coordinador Nacional de Cajas Solidarias (CCNCS)

Es un intermediario financiero que actúa de manera eficiente y confiable en ayuda de la población rural y urbana marginada, contribuyendo a elevar la calidad de vida de sus beneficiarios y comunidades

Consejo Mexicano de Ahorro y Crédito Popular (COMACREP)

Es una organización constituida para defender los intereses del sector de ahorro y crédito popular, y gradualmente se ha convertido en el principal interlocutor de dicho sector ante el gobierno federal, como se constató en la etapa previa a la aprobación de la Ley de Ahorro y Crédito Popular (LACP), y en los recientes procesos de consulta que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores realizó para definir la regulación secundaria publicada a finales de 2000.

Cooperación

Consiste en la comunidad de esfuerzos de un grupo de personas, con identidad de

doctrina y de intereses, con el fin de mejorar sus condiciones de vida.

Cooperativa

Es una asociación autónoma, formada por personas unidas voluntariamente para satisfacer sus comunes necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales, mediante una empresa de propiedad compartida gobernada democráticamente. Así fue definida por la Alianza Cooperativa Internacional en su Declaración de Identidad Cooperativa de 1995.

Cooperativismo

Doctrina económica relativa a la creación de sociedades con el nombre de cooperativas, donde se obra conjuntamente para conseguir el bien común de sus integrantes sin ánimo de lucro.

Crédito

Contrato por el que se traspasa la propiedad de dinero, mercancías u otros bienes mediante una promesa de pago.

Egresos

Desembolsos o salidas de dinero, aun cuando no constituyan gastos que afecten las pérdidas o ganancias. En contabilidad fiscal, los pagos que se hacen con cargo al presupuesto de egresos.

Empresas de factoraje financiero

Son organizaciones auxiliares de crédito que pueden adquirir derechos de créditos del cliente, relacionados con proveeduría de bienes y/o servicios, anticipando al cedente un porcentaje de su valor.

Empresas integradoras

Son empresas de servicios especializados que asocian personas físicas y morales, preferentemente de escala pequeña y mediana. Su función es la obtención de servicios especializados para las pequeñas y medianas empresas a bajo costo en aspectos tecnológicos, de promoción y comercialización, diseño, subcontratación, financiamiento, actividades en común, aprovechamiento de residuos industriales y gestiones administrativas.

Factoraje

Una empresa de factoraje es aquella que se dedica a comprar a un cliente, que puede ser una industria, una prestadora de servicios, o un comercio, su cartera de clientes: es decir, facturas, contrarecibos, etc. Previo estudio del crédito. La empresa de factoraje, paga al cliente el importe de las facturas y documentos comprados menos un porcentaje que es la ganancia de esta empresa. Es el contrato mediante el cual una empresa de factoraje financiero adquiere de sus clientes, derechos de crédito derivados de la proveeduría de bienes y/o servicios.

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)

Es una organización que agrupaba a 42 naciones, comprometidas en liberar a la humanidad del hambre mediante la promoción del desarrollo agrícola y el comercio, el mejoramiento de la nutrición, el desarrollo rural y la búsqueda de la seguridad alimenticia, para que toda persona pudiera tener acceso en todo momento a los alimentos que necesita para llevar una vida activa y sana.

La FAO es una fuente esencial de conocimientos especializados en las esferas de la agricultura, la pesca, la selvicultura, la economía, la nutrición y el desarrollo sostenible. La Organización proporciona ayuda a sus Estados Miembros mediante la difusión de información, el asesoramiento en materia de políticas, la asistencia técnica, el establecimiento de normas y la organización de foros para elaborar acuerdos destinados a promover la seguridad alimenticia y el uso sostenible de los recursos naturales. Por ello, una proporción sustancial de sus recursos se dedica a conseguir los conocimientos más avanzados disponibles en el mundo en los ámbitos comprendidos en su mandato.

Financiamiento

Aportar o dar dinero a una persona física o moral con el fin de mejorar su situación.

IFB

Intermediarios financieros bancarios. Entidades financieras consideradas como banca, banca múltiple y banca de desarrollo.

IFNB

Intermediarios financieros no bancarios. Entidades financieras distintas a la banca; casas de bolsa, arrendadoras, aseguradoras, afianzadoras, cajas de ahorro y préstamo, fideicomisos de fomento, empresas de factoraje, etcétera.

Instituciones de Ahorro

Sociedades financieras creadas para fomentar el ahorro de individuos, familias y empresas, ofreciendo una forma de incrementar los ahorros al pagar un tipo de interés.

Interés

Utilidad, ganancia o beneficio producido por el dinero prestado. Pago realizado por la utilización del dinero de otra persona.

Ley de Ahorro y Crédito Popular (LACP)

Expedida y publicada el 4 de junio de 2001 en el Diario Oficial de la Federación la cual, tiene el fin de regular, promover y facilitar los servicios de las Entidades de Ahorro y Crédito Popular; regular las actividades de esas instituciones; proteger los intereses de las personas que celebran operaciones con las Entidades de Ahorro y Crédito Popular; y establecer los mecanismos para la supervisión del Sector de Ahorro y Crédito Popular.

Liquidez

La liquidez de un instrumento es la facilidad con la que puede ser vendido en el mercado de valores en cualquier momento, particularmente durante periodos en los que se están observando incrementos sustanciales en las tasas de interés.

MICROBANKER

Este término es relativo a un programa computacional con la capacidad de acceder y manejar información en forma continua y real.

En 1995, MicroBanker fue el software para banca corporativa con mayores ventas del mundo. MicroBanker es una solución de banca comprobada, que presenta la ventaja exclusiva de ser un sistema en línea y en tiempo real, además de contar con una sólida funcionalidad para satisfacer los requerimientos más exigentes de los bancos pequeños y medianos. Con este software los bancos tendrán una mayor eficiencia al realizar sus operaciones, proporciona una solución fácilmente disponible para aquellos que optan por automatizar sus sistemas o reemplazar un sistema automatizado existente.

Plazo

Periodo que transcurre entre la realización (o compra) de una inversión y su venta o vencimiento.

Plazo de vencimiento

Es el tiempo que le queda a un instrumento para llegar a su fecha de vencimiento.

Tasa de interés

Número decimal (o porcentual) a través del cual se especifican las cantidades que por concepto de interés pagan algunos instrumentos, como son las obligaciones.

Tasa de rendimiento

Ganancia que se obtiene por alguna inversión, expresada en forma decimal o porcentual.

Tasa neta

Tasa de rendimiento con deducción de impuestos.

Uniones de Crédito

Son Organizaciones Auxiliares del Crédito constituidas de acuerdo a la legislación mercantil bajo la modalidad de Sociedades Anónimas de Capital Variable, que operan mediante la autorización que les otorga la Comisión Nacional Bancaria y de Valores conforme a la facultad que le confiere el Artículo 5° de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito. Son organizaciones auxiliares de crédito formadas por empresarios que tienen actividades en común y que se asocian para facilitar a sus agremiados el acceso al crédito y con mejores condiciones de negociación.

BIBLIOGRAFIA Y HEMEROGRAFIA.

BIBLIOGRAIA

- DID. “Estudio de caso: las cajas solidarias de México” Ottawa, 1998
- García Duarte Noemí. “Cajas Solidarias” FONAES, México 1997.
- Garrido Celso. Peñaloza Webb Tomas. “Ahorro y sistema financiero en México. “
- Isla Corry Catherine de la . “ Las cajas de ahorro. “ México ITAM, 1990
- Sketchly, Ricardo W. “Microempresas, financiamiento y desarrollo: el caso de México.” UA 2000.
- Blancas Macayo Karla Gabriela. “El ahorro y crédito popular rural” FE UNAM México 2003.
- Peniche Osorio, Carlos. “Estudio práctico del régimen fiscal y administrativo de los fondos y cajas de ahorro.”
- Coello Cerino Luz Marisela, “Sistema financiero mexicano ante la regulación del ahorro y crédito popular en México.”
- Andersen, Arthur (1999). Diccionario de Economía y Negocios. Editorial ESPASA, España.
- Méndez, Morales José Silvestre (1996). Economía y la Empresa. Editorial McGraw-Hill, México.
- Rodríguez, Valencia Joaquín (1996). Como administrar pequeñas y medianas empresas. 4º Edición, Edita International Thomson Editores, México.
- Hull, Galen Spencer (1998). Guía para la pequeña empresa. Ediciones Genika, México.
- Salinas Puente Antonio (Derecho Cooperativo) México, Editorial Cooperativismo, 1954, P. 68 y 183

- Tena Ramírez Felipe (Derecho Mercantil Mexicano), México, Editorial Porrúa, S.A. 1990 P. 53
- Eguía Villaseñor, Florencio. "ABC de la Cooperación". Unión de Esfuerzos Capital para el Desarrollo. México, 2003.

HEMEROGRAFIA

- Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP). "Diagnostico de entidades de crédito y ahorro popular" México, 2000.
- Rodarte, Mario y Berta Zindel (2001). "Las empresas pequeñas y medianas frente al Mercado". Artículo tomado de la revista *Ejecutivos de Finanzas, publicación mensual, Año XXX, Mayo, N° 5*, México.

OTRAS FUENTES

- INEGI, www.inegi.gob.
- EL UNIVERSAL, www.eluniversal.com.mx
- EL FINANCIERO, www.elfinanciero.com.mx
- BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, www.bansefi.gob
- Secretaria de Hacienda y Crédito Publico, www.shcp.gob
- Secretaria de Economía, www.se.gob